

# PERIÓDICO OFICIAL

## “TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico  
Director: Mtro. Edgar Antonio Maldonado Ceballos

Cuernavaca, Mor., a 01 de abril de 2026	6a. época	6545
---	-----------	------

### SUMARIO

#### GOBIERNO DEL ESTADO

##### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL TRABAJO

Convocatoria “IMPULSAJOVEN - Equípate – Región Sur”  
.....Pág. 4

#### ORGANISMOS

#### COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS.

Protocolo de actuación para el acompañamiento en protestas sociales de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.  
.....Pág. 6

#### FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

##### ORGANO INTERNO DE CONTROL.

Acuerdo 03/2026 del Organo Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Morelos, por el que se determinan como días inhábiles el 02 y 03 de abril, así como 05 de mayo, todos de la presente anualidad.  
.....Pág. 9

#### INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA (IMPEPAC)

Acuerdo IMPEPAC/CEE/036/2026 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas, a través del cual se resuelve el procedimiento ordinario sancionador identificado con el número de expediente IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/13/2025, iniciado de oficio por el consejo estatal electoral mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/266/2025, mediante el cual se dio cuenta respecto al informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada “P. Primavera Morelense A.C.”, correspondiente al mes de junio de dos mil veinticinco.  
.....Pág. 12

Acuerdo IMPEPAC/CEE/069/2026 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de las comisiones ejecutivas permanentes de Asuntos Jurídicos y de Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de participación ciudadana para el estado de Morelos, en atención a la disposición “cuarta” de la ley en la materia, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y libertad”, no. 6489 de fecha 12 de noviembre de 2025.  
.....Pág. 87

Acuerdo IMPEPAC/OIC/AMR/01/2026, por el que se suspenden los plazos y términos en los trámites, procesos y procedimientos necesarios para la transición institucional derivado del contenido del Decreto Número Mil Ciento Cinco, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley orgánica de la administración pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.  
.....Pág. 175

#### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/12/2025 por el que se designa al magistrado honorífico y al director del Centro de Estudios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.  
.....Pág. 177

Acuerdo PTJA/26/2025 relativo al expurgo de copias certificadas y simples de los expedientes jurisdiccionales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.  
.....Pág. 179

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/12/2025 POR EL QUE SE DESIGNA AL MAGISTRADO HONORIFICO Y AL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cuenta con las facultades, competencias y organización que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y está dotado de plena jurisdicción, autonomía e imperio suficientes para hacer cumplir sus determinaciones, de conformidad con el artículo 109 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con el artículo 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- El artículo 18 fracción XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, estipula que el Pleno cuenta con las atribuciones para dictar Acuerdos Generales para el mejor desempeño y despacho de los asuntos jurisdiccionales y administrativos.

TERCERO.- Por otro lado, el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dispone que el Pleno se conformará por el Magistrado Presidente y los seis Magistrados de las Salas.

Las Sesiones del Pleno serán válidas con la concurrencia de la mayoría de sus miembros.

Las decisiones del Pleno se tomarán por unanimidad o mayoría de votos.

CUARTO.- Así mismo, el artículo 17 del mismo ordenamiento legal, establece que el Pleno sesionará una vez por semana o cuantas veces sea necesario a consideración de sus integrantes, de acuerdo con el calendario anual aprobado por el mismo Pleno.

QUINTO.- Ahora bien, el artículo 18 apartado A), fracción II de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que son atribuciones del Pleno expedir, modificar y dejar sin efectos el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEXTO.- Por consiguiente, en Sesión Ordinaria número sesenta y tres de fecha diecinueve de junio del año dos mil veinticuatro, el Pleno de este Tribunal, dictó el "Acuerdo PTJA/26/2024 por el cual se expide el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos"; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6337, Alcance, de fecha siete de agosto del año dos mil veinticuatro.

Asimismo, en dicha Sesión, se abrogó el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6227, segunda sección, de fecha trece de septiembre del año dos mil veintitrés.

SÉPTIMO.- El artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, establece que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contará, con un Centro de Estudios, el cual se encargará de establecer las directrices y los objetivos generales para el desarrollo de sus tareas de investigación, formación, difusión, capacitación y actualización, a fin de profesionalizar y especializar al personal jurídico y administrativo que requiera este Tribunal; así como de otras instituciones públicas o privadas que lo soliciten, a efecto de contribuir a la generación y difusión de conocimiento en materia fiscal, administrativa y de responsabilidades administrativas.

OCTAVO.- Para el cumplimiento de su objeto, el Centro de Estudios, cuenta con las atribuciones contenidas en el artículo 106 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

NOVENO.- Siendo uno de los principales objetivos del Centro de Estudios, el fortalecimiento de la capacidad para contribuir a la investigación, enseñanza y difusión de las materias fiscal, administrativa y de responsabilidades administrativas y, demás a fines, al interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y de las diversas instituciones públicas y privadas.

Así como, realizar acciones de detección de las necesidades de capacitación y actualización en las materias de conocimiento del Centro de Estudios y coordinar e impartir cursos, conferencias, congresos y seminarios, conforme a los programas de capacitación autorizados por el Pleno y, por ende, expedir las constancias que acrediten dichos cursos y conferencias.

DÉCIMO.- De conformidad a lo establecido en el artículo 105 del referido Reglamento, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, debe designar al Magistrado Director, cargo que será honorífico y durará un periodo de dos años.

De igual forma, el Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, designará al Titular del Centro de Estudios, conforme a la disponibilidad presupuestal, atendiendo a los instrumentos administrativos, civiles o disposiciones internas que el Pleno considere pertinentes.

DÉCIMO PRIMERO.- El Titular del Centro de Estudios, realizará las funciones establecidas en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos

Por tal motivo, con fundamento en los artículos 109 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 15 fracciones I, XVI y XXI, 16, 17 y 18 apartado A) fracciones XI y XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO PTJA/12/2025 POR EL QUE SE DESIGNA AL MAGISTRADO HONORIFICO Y AL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

#### ARTÍCULO

ÚNICO.- En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se designa como Magistrado Honorifico del Centro de Estudios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al Magistrado en Retiro Martín Jasso Díaz.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDA.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, así como en la página oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERA.- Se instruye a la Jefa del Departamento de Administración, para que en el ámbito de las atribuciones propias del Departamento a su cargo, auxilie al Magistrado Presidente, en el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTA.- Las cuestiones no previstas en el presente Acuerdo, serán resueltas por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En la Sesión Ordinaria número una de fecha quince de enero del dos mil veinticinco, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, GUILLERMO ARROYO CRUZ; MAGISTRADA MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO, Titular de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADA VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal

Presidente

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz

Titular de la Segunda Sala de Instrucción

Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino

Titular de la Primera Sala de Instrucción

Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros

Titular de la Tercera Sala de Instrucción

Magistrado Manuel García Quintanar

Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Magistrado Joaquín Roque González Cerezo

Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistran

Secretaria General de Acuerdos

Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/26/2025 RELATIVO AL EXPURGO DE COPIAS CERTIFICADAS Y SIMPLES DE LOS EXPEDIENTES JURISDICCIONALES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. El artículo 109 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, dispone que la justicia administrativa estatal se deposita en un Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; será la máxima autoridad en la materia, dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos, y no estará adscrito al Poder Judicial.

SEGUNDO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho de toda persona al acceso a la información, y establece, en su artículo 6o, apartado A, fracciones I y V, que toda la información en posesión de organismos autónomos es pública, por lo que los sujetos obligados deberán, en el ámbito de sus respectivas competencias, documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades o funciones; para ello se ordena que deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados.

CUARTO. La Ley General de Bienes del Estado de Morelos, en su artículo 5, fracción XIII, dispone que los muebles del Estado de Morelos que por su naturaleza no sean normalmente sustituibles, como los documentos y expedientes de las oficinas, los manuscritos, incunables, ediciones, libros, documentos, publicaciones periódicas, mapas, planos, folletos y grabados importantes o raros, así como las colecciones de éstos bienes, forman parte del dominio público del Estado.

QUINTO. La Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos, establece los criterios generales en materia de coordinación, administración y conservación archivística de toda la documentación en poder de los sujetos obligados por la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, así como implementar los instrumentos de sistematización de los archivos de gestión e histórico en los términos que marca la Ley.

Entre los objetivos de dicho ordenamiento, se encuentran regular la organización y funcionamiento del sistema institucional de archivos de los sujetos obligados, promover el uso y difusión de los archivos que éstos producen, para favorecer el resguardo de la memoria institucional de México, así como promover la organización, conservación, difusión y divulgación del patrimonio documental de la Nación y define, entre otros conceptos, los de baja documental, catálogo de disposición documental, destino final, documentos históricos, patrimonio documental, plazo de conservación y valoración documental.

El artículo 3 de la Ley antes mencionada, señala que los titulares de las entidades públicas, por medio del área coordinadora de archivos, son los responsables de garantizar el cumplimiento de la presente Ley, con los criterios específicos en materia de organización y conservación de la información que posean y entregar los reportes de avance que determine el SEDA.

Asimismo, el artículo 10 de la citada Ley Estatal de Documentación y Archivos, dispone que los documentos generados con motivo de una función pública son patrimonio Estatal y municipal, por lo que bajo ningún concepto se consideran propiedad de quien lo produjo.

En cuanto a la depuración de documentos, dicho ordenamiento dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 14.- La depuración de documentos se realiza considerando la utilidad, importancia y valor de los mismos.

El proceso de depuración que se realice en las unidades orgánicas, los responsables deben consultar y considerar la opinión del área coordinadora de archivos de cada entidad pública o del SEDA, según sea el caso, respecto del destino de los documentos objeto de depuración.

Al realizar la depuración de documentos y entregar la unidad documental correspondiente del acervo que ya no esté activo, la unidad orgánica emisora debe elaborar un inventario y un calendario de vigencia de los documentos entregados. Al término de este plazo, se resguardarán hasta cumplir con el tiempo que se establezca para su existencia. Concluido el periodo, se determinará si procede su destrucción o conservación histórica.

ARTÍCULO 15.- Ningún documento puede ser destruido a criterio personal. El área coordinadora de archivo, el archivo histórico o el Instituto Estatal de Documentación, según sea el caso, en coordinación con la unidad orgánica que lo generó, son quienes resuelven si procede o no la destrucción correspondiente.

ARTÍCULO 16.- Pueden ser destruidos aquellos documentos que la unidad orgánica de donde proceden considere inactivos, así como aquellos que hayan cumplido treinta años de existencia contados a partir de la fecha en que se produjeron; lo anterior, siempre y cuando no se haya determinado previamente que no satisface los requisitos para ser integrados al testimonio histórico.

Al acto de destrucción de documentos deben asistir los responsables de la unidad orgánica que los hayan generado, así como los integrantes del área coordinadora de archivo y el Instituto Estatal de Documentación quienes darán constancia por escrito del acto realizado.

SEXTO. Ahora bien, de conformidad con la normativa que rige a este órgano colegiado, se cuenta con archivo jurisdiccional de concentración a cargo del Departamento de Administración, pues así está previsto en el artículo 40 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, así como los diversos artículos 54 fracción XV y 104 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Asimismo, conforme lo dispone el artículo 33, fracción XXII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, corresponde a la Secretaría General de Acuerdos supervisar el funcionamiento del archivo judicial, así como su concentración y consulta, por cuanto hace al Pleno de este Tribunal.

Misma situación está prevista para la Secretaría General de Acuerdos del Pleno Especializado en su artículo 33 Bis, fracción XVIII del cuerpo normativo en cita.

**SÉPTIMO.** Resulta necesario para este cuerpo colegiado, establecer medidas administrativas, con la finalidad de realizar una debida depuración y expurgo de diversa documentación, esto derivado de información proporcionada tanto por la Secretaría General de Acuerdos como de la Jefa del Departamento de Administración, en la cual señalan la existencia de fotocopias simples de expedientes jurisdiccionales, así como copias certificadas de expedientes jurisdiccionales, haciendo patente que los originales de los mismos, están debidamente resguardados y en perfecto estado para su consulta.

En este sentido, es oportuno hacer mención que dicho expurgo o depuración de esta documentación, se hace necesaria con la finalidad de contar con una debida organización y control del archivo de concentración, y con ello, continuar dando cumplimiento a la normativa que rige en materia de documentación y archivos.

En tal virtud, este cuerpo colegiado, considera oportuno fijar los criterios bajo los cuales se realizará esta depuración, considerando siempre que no podrá bajo circunstancia alguna, realizarse la depuración o destrucción de documentación que no tenga respaldo físico en original de los expedientes jurisdiccionales, puesto que sobre de éstos últimos, es obvio que forman parte del sistema de archivo y están considerados como propiedad del Estado; razón por la cual, deberá hacerse el análisis pormenorizado de cada documento, dando cuenta a este Pleno de forma pormenorizada de los documentos sobre los cuales recaiga la depuración correspondiente.

**OCTAVO.** En este orden de ideas, resulta indispensable emitir un Acuerdo que permita facilitar la aplicación de la normativa vigente en la materia y, por la otra, con base en la situación actual de los expedientes que forman parte del archivo de concentración jurisdiccional, se establezca el proceso de valoración y expurgo en su caso, sin que se considere pertinente la aplicación del último párrafo del artículo 16 de la Ley de Documentación y Archivos del Estado de Morelos, toda vez que no se realizará depuración de información considerada como inactiva o que hayan cumplido 30 años de existencia, sino que sólo se ejecutarán actos de depuración de copias simples y certificadas de expedientes jurisdiccionales y se conservarán los originales físicos.

En ese tenor, y con fundamento en los artículos 109 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 4 fracción III, 16 y 18 apartado A, fracciones VI, XI y XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 13, fracciones VI y XXIII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente

**ACUERDO PTJA/26/2025 RELATIVO AL EXPURGO DE COPIAS CERTIFICADAS Y SIMPLES DE LOS EXPEDIENTES JURISDICCIONALES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Acuerdo tiene por objeto regular el proceso de descripción y expurgo de las fotocopias simples y certificadas de expedientes que se generan en el ámbito jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La organización, conservación y consulta de los expedientes, tanto en formato impreso como electrónico o en cualquier otro medio en que se generen o se encuentren respaldados, se realizarán con base en la metodología y principios archivísticos, en criterios de conservación documental, en la normativa aplicable y en los acuerdos generales, lineamientos específicos o manuales que emitan los órganos competentes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Un expediente podrá dividirse en legajos si su naturaleza y el volumen de los documentos así lo requieren, supuesto en el cual deberá asignárseles una numeración progresiva respetando la clasificación archivística del expediente.

Al interior de cada expediente, la ordenación de los documentos dependerá de su propia naturaleza; para lo cual se aplicarán diversos métodos, tales como el cronológico, el numérico o el alfabético, entre otros.

Serán parte del expediente, los anexos vinculados al asunto, y todo ello deberá constar en el acuerdo que corresponda.

Cuando un expediente cuente con documentos de diferentes años, se tomarán en cuenta las fechas extremas, iniciando por el año más antiguo hasta el más actual, para efectos de su ordenación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Concluido el asunto del expediente, se deberá realizar el expurgo, para identificar y retirar toda aquella documentación repetida, borradores, versiones preliminares, ejemplares múltiples de un mismo documento, fotocopias, copias fotostáticas, duplicados de documentos existentes en original, papeles de apoyo, entre otros; por lo que únicamente deberán archivarse versiones finales de los documentos.

Podrá conservarse copia de un documento cuando no se cuente con el original y sea parte del asunto del expediente.

Realizado el expurgo, se procederá a cerrar el expediente en el sistema administrativo que corresponda, con la precisión de las fojas de los documentos que lo integran; las cuales deberán foliarse conforme al orden de los documentos, en la esquina superior derecha, sin que el volumen sea una eximente de esta medida de control.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, Secretaría General de Acuerdos del Pleno Especializado y Jefatura del Departamento de Administración, se coordinarán para realizar y ejecutar las acciones previstas en el artículo que antecede, cerciorándose de la existencia física del expediente jurisdiccional, previo a la realización del expurgo respectivo; asimismo, se levantará constancia de la documentación depurada, dando cuenta oportunamente a los Plenos correspondientes.

De igual forma, se realizará la depuración que corresponda de las documentales que estén bajo resguardo de la Jefatura de Administración por parte de la Secretaría General de Acuerdos y de la Secretaría General de Pleno Especializado, que no hayan sido enviadas formalmente al archivo, debiendo para tal efecto llevarse a cabo lo dispuesto en el párrafo primero del presente artículo.

ARTÍCULO SEXTO.- Se considerarán papeles de apoyo a las copias simples, las fotocopias o los duplicados de documentos originales no certificados, bien se trate de oficios o comunicados oficiales, proyectos de sentencia, proyectos de avisos, proyectos de puntos de acuerdo sometidos a los comités u órganos colegiados competentes del Tribunal, proyectos de actas derivadas de las sesiones de éstos, así como proyectos de contratos o convenios suscritos por el Tribunal, en tanto carezcan de algún elemento o signo distintivo que les confiera el carácter de un documento original; por lo que deberán permanecer bajo resguardo de las áreas correspondientes, hasta en tanto les sean de utilidad para efectos de consulta y referencia; sin que puedan conservarse por un plazo mayor a un año después de haber cumplido su propósito.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Todos los expedientes en formato impreso deberán resguardarse en archiveros, estantes o libreros concentrados en un lugar específico destinado para este fin, que reúnan condiciones de funcionalidad indispensables para su adecuada preservación, y para su organización se atenderá a los principios de procedencia y orden original.

ARTÍCULO OCTAVO.- Los Secretarios de Acuerdos de las Salas de Instrucción y Especializadas, previo al envío de expedientes al archivo de concentración jurisdiccional, deberán dar cumplimiento al artículo 4 del presente ordenamiento en lo que corresponda.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDA.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERA.- Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, Secretaría General Acuerdos del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas y Departamento de Administración de este cuerpo colegiado, para que den debido cumplimiento al presente ordenamiento.

CUARTA.- Hágase del conocimiento de las Secretarías de Acuerdos de las Salas de Instrucción y Salas Especializadas, para que den debido cumplimiento a lo que dispone el artículo octavo del presente ordenamiento.

En la Sesión Ordinaria número diecinueve de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, MAGISTRADO PRESIDENTE GUILLERMO ARROYO CRUZ, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; MAGISTRADA MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO, Titular de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADA VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; MAGISTRADO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos, ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal  
Presidente

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz  
Titular de la Segunda Sala de Instrucción  
Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino  
Titular de la Primera Sala de Instrucción  
Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros  
Titular de la Tercera Sala de Instrucción  
Magistrado Manuel García Quintanar

Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Magistrado Joaquín Roque González Cerezo

Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistran  
Secretaria General de Acuerdos  
Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/02/2026 POR EL QUE SE DETERMINA EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE EXPEDIENTES CON CITACIÓN A LAS PARTES PARA OÍR RESOLUCIÓN DEFINITIVA, A LA SEXTA Y SÉPTIMA SALAS DE INSTRUCCIÓN, PARA QUE EN AUXILIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SALAS DE INSTRUCCIÓN, CUARTA Y QUINTA SALAS ESPECIALIZADAS EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ELABOREN Y PRESENTEN A PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, LOS PROYECTOS DE COMPETENCIA Y RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.-De conformidad con lo dispuesto por el artículo 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Justicia Administrativa Estatal, se deposita en un Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar los fallos; Órgano Jurisdiccional que no estará adscrito al Poder Judicial.

SEGUNDO.- Con fecha diecinueve de julio de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5514, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, entrando en vigor con esa misma fecha; y,

TERCERO.-Con fundamento en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, este Órgano Jurisdiccional sesiona en Pleno conformado por el Magistrado Presidente y los seis Magistrados de las salas, quienes tomarán las decisiones en Pleno, por unanimidad o mayoría de votos en sesiones públicas.

CUARTO.- Acorde al artículo 17 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el Pleno sesionará una vez por semana o cuantas veces sea necesario a consideración de sus integrantes, de acuerdo con el calendario anual aprobado por el mismo Pleno; debiendo de ser publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

QUINTO.- Mediante Oficio número SSLyP/DPyTL/AÑO2/P.O.1/0701/25 de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco, signado por el Diputado Isaac Pimentel Mejía, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, se comunicó a este Tribunal Jurisdiccional, que en la Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el día veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco, la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, designó como Magistradas integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a la Maestra en Derecho Karla Socorro Reyes Reyes y a la Doctora en Derecho y Globalización Clara Elizabeth Soto Castor.

SEXTO.- Mediante decreto número mil, se designó como Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a la Maestra en Derecho Karla Socorro Reyes Reyes, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6511, Alcance, de fecha siete de enero del año dos mil veintiséis.

SÉPTIMO.- Mediante decreto número mil uno, se designó como Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a la Doctora en Derecho Clara Elizabeth Soto Castor, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6511, Alcance, de fecha siete de enero del año dos mil veintiséis.

OCTAVO.- En Sesión Solemne del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/43/2025 mediante el cual se realiza la adscripción de las Magistradas Karla Socorro Reyes Reyes y Clara Elizabeth Soto Castor, en términos de los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 3 bis, 4, 5, 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XV y XVI y apartado B fracción IV, 19, 20 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y 1, 2, 5, 6 y 7 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 10, 13, fracciones VI y VII, y 19 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6495, de fecha tres de diciembre del año dos mil veinticinco.

NOVENO.- La Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en su artículo 85, señala que las sentencias deberán dictarse dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes contados a partir de que se publique el cierre de la instrucción. El Magistrado deberá formular el proyecto de sentencia dentro de los primeros treinta días del plazo señalado. La Secretaria General de Acuerdos lo deberá listar para su discusión y aprobación en la sesión de Pleno que corresponda, cuando menos siete días hábiles antes de la sesión de Pleno y deberá publicarla también en la página de internet del Tribunal.

Atendiendo a la complejidad del asunto y las cargas laborales del Tribunal, el dictado de la sentencia podrá prorrogarse por un periodo de veinte días más. La publicación del proyecto en lista producirá el efecto de citación para sentencia.

DÉCIMO.- Que la Primera, Segunda, Tercera, Sexta y Séptima Salas de Instrucción, así como Cuarta y Quinta Salas Especializadas en Responsabilidades Administrativas, en su vertiente de instrucción ordinaria, comparten una identidad funcional y competencia material en la sustanciación de juicios administrativos. Al ser la instrucción una función técnica homogénea en todo el Tribunal, las Titulares de la Sexta y Séptima Salas de Instrucción cuentan con la competencia necesaria para emitir proyectos de resolución en esta materia, independientemente de la Sala en la que se haya radicado originalmente el asunto.

Por tanto, el Pleno determina que el mecanismo de auxilio para el dictado de sentencias abarcará los expedientes de materia administrativa ordinaria (instrucción) de todas las Salas de este Tribunal, establecido en el artículo 18, inciso B de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Por lo cual quedan excluidos los asuntos de Responsabilidades Administrativas Graves establecidos en el artículo 25 de la Ley en cita, los cuales conservan su trámite y resolución ante las Salas Especializadas y el Pleno Especializado, respetando así la reserva de especialidad que marca la Ley.

Esta medida de auto-organización se funda en la necesidad de equilibrar las cargas de trabajo y garantizar el derecho a una justicia pronta y expedita, bajo el razonamiento de que el auxilio técnico entre pares de la misma materia no vulnera las reglas de competencia.

En mérito de lo anterior, con fundamento en los artículos 109 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III, 16, 17 y 18 apartado A) fracciones VI, XI Y XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5514, de fecha diecinueve de Julio de dos mil diecisiete; así como los artículos 10, 11, 12, 13, fracción VI y 14 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el mismo Órgano de Difusión con número 6337, Alcance, de fecha siete de agosto de dos mil veinticuatro; el Pleno de este Tribunal cuenta con las atribuciones para dictar Acuerdos Generales para el mejor desempeño y despacho de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, por lo que aprueba el siguiente:

**ACUERDO PTJA/02/2026 POR EL QUE SE DETERMINA EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE EXPEDIENTES CON CITACIÓN A LAS PARTES PARA OÍR RESOLUCIÓN DEFINITIVA, A LA SEXTA Y SÉPTIMA SALAS DE INSTRUCCIÓN, PARA QUE EN AUXILIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SALAS DE INSTRUCCIÓN, CUARTA Y QUINTA SALAS ESPECIALIZADAS EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ELABOREN Y PRESENTEN A PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, LOS PROYECTOS DE COMPETENCIA Y RESOLUCIÓN DEFINITIVA.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se establece que la Primera, Segunda y Tercera Salas de Instrucción; Cuarta y Quinta Salas Especializadas en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, turnarán por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a la Sexta y Séptima Salas de Instrucción de este Tribunal, los expedientes de materia administrativa ordinaria (instrucción).

Para tal efecto, se emitirá el acuerdo de turno a la Sala auxiliar que corresponda, haciendo saber a las partes el nombre de la Magistrada que elaborará el proyecto de resolución, con el objetivo de garantizar el derecho de las partes a ejercitar la recusación que presuman justificada, refiriendo en el mismo proveído el reinicio del plazo para resolver, el cual consta de sesenta y cinco días, de conformidad con el artículo 85 de Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Dicho acuerdo deberá estar debidamente notificado a las partes, por la Sala Instructora.

Las Salas Instructoras estarán a cargo de notificar la sentencia correspondiente; asimismo, en caso de que las partes promovieran juicio de amparo directo e indirecto, la Sala Instructora dará el trámite, conforme a lo establecido en la Ley de Amparo.

De igual forma, la Sala Instructora elaborará y publicará la versión publica de las sentencias aprobadas por este órgano colegiado.

Quedan expresamente exceptuados de este mecanismo de distribución los asuntos relativos a Responsabilidades Administrativas Graves, los cuales conservan su trámite y resolución ante las Salas Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas y, en su caso, ante el Pleno Especializado de este Tribunal Jurisdiccional, respetando en todos los casos las reservas de especialidad que marca la Ley de la materia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La transferencia material de los expedientes se realizará de acuerdo con las siguientes disposiciones:

a) El Magistrado o Magistrada Titular de la Primera, Segunda, y Tercera Salas de Instrucción, así como Cuarta y Quinta Salas Especializadas en Responsabilidades Administrativas, remitirán los expedientes mediante oficio, adjuntando el expediente físico; debiendo remitir copia de dicho oficio a la Secretaría General de Acuerdos para su registro y control.

b) Las Magistradas Titulares de la Sexta y Séptima Salas de Instrucción, a través del personal que designen para ello, revisarán que el expediente se encuentre completo y foliado, contando con el acuerdo de turno para dictar resolución definitiva o resolver el conflicto de competencia, según sea el caso, debidamente notificado a las partes. En caso de detectar irregularidades en la foliación o integración, se informará de inmediato a la Sala de origen para la subsanación antes de aceptar el turno.

c) En caso de que alguna de las Magistradas observe algún motivo de excusa, devolverá inmediatamente el expediente a la Sala de origen, siendo este reemplazado por uno nuevo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Con el propósito de no exceder la capacidad técnica y operativa de la Sexta y Séptima Salas de Instrucción, se establece que el número de expedientes turnados para el auxilio del dictado de sentencias se mantendrá bajo un esquema de inventario constante y flujo controlado.

La Sexta y Séptima Salas de Instrucción, mantendrán de manera permanente únicamente el número de expedientes referidos en este instrumento, es decir, un máximo de un expediente simultáneo turnado por cada una de las Salas de la Primera a la Quinta, para el dictado de sentencias en auxilio judicial, con lo que se formarán cinco expedientes por semana.

ARTÍCULO CUARTO.- Una vez que el Pleno de este Tribunal apruebe la sentencia dictada por las Salas auxiliares (Sexta y Séptima Salas de Instrucción), el expediente será turnado a las Salas de origen, para la continuación de la secuela procesal correspondiente.

Asimismo, una vez que la sentencia haya causado ejecutoria, el Secretario de Estudio y Cuenta que haya elaborado la misma, deberá remitir el archivo digital a la Sala de origen, para que efectúe la versión pública de la sentencia, lo anterior en términos del artículo 44, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO QUINTO.- La vigencia del mecanismo de auxilio judicial determinado en los puntos que anteceden, empezará a partir de la publicación del presente Acuerdo, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y concluirá seis meses después de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", en lo concerniente únicamente al turno de expedientes. Por cuanto a los asuntos que hayan sido aplazados para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, seguirán en trámite por la Sala auxiliar, hasta el momento de su aprobación, como lo establece el artículo cuarto del presente Acuerdo.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo inicia su vigencia el día de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la página de internet de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos comunicar el presente Acuerdo, a las Salas y Unidades Administrativas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

CUARTO.- Las cuestiones no previstas en el presente Acuerdo, serán resueltas por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En la Sesión Extraordinaria número cinco de fecha ocho de enero del año dos mil veintiséis, por unanimidad de siete votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de la Instrucción, GUILLERMO ARROYO CRUZ; MAGISTRADA MONICA BOGGIO TOMASAZ, Titular de Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADA VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS, Titular de la Tercera Sala de la Instrucción, MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, MAGISTRADO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CERESO, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, MAGISTRADA KARLA SOCORRO REYES REYES, Titular de la Sexta Sala de Instrucción, MAGISTRADA CLARA ELIZABETH SOTO CASTOR, Titular de la Séptima Sala de Instrucción, ante la Secretaría General de Acuerdos ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal

Presidente

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz

Titular de la Segunda Sala de Instrucción

Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino

Titular de la Primera Sala de Instrucción

Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros,

Titular de la Tercera Sala de Instrucción

Magistrado Manuel García Quintanar

Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Magistrado Joaquín Roque González Cereso

Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Magistrada Karla Socorro Reyes Reyes

Titular de la Sexta Sala de Instrucción

Magistrada Clara Elizabeth Soto Castor

Titular de la Séptima Sala de Instrucción

Anabel Salgado Capistrán

Secretaría General de Acuerdos

Rúbrica.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/04/2026 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante el decreto número veinticinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382, edición extraordinaria de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro; en el artículo décimo octavo, párrafo octavo, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, que asciende a la cantidad de \$75,159,252.37 (SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.), y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número una de fecha trece de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/01/2025 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

TERCERO.- En la Sesión Ordinaria número siete de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/14/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de enero del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6494, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco.

CUARTO.- En la Sesión Ordinaria número diez de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/17/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de febrero del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6437, de fecha once de Junio del año dos mil veinticinco.

QUINTO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/20/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de marzo del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6481, de fecha veintidós de Octubre del año dos mil veinticinco.

SEXTO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/21/2025 por el cual se aprueba el Informe Trimestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de enero al mes de marzo del año dos mil veinticinco publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6481, de fecha veintidós de Octubre del año dos mil veinticinco.

SÉPTIMO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/22/2025, por el cual se aprueba la Cuenta Pública Consolidada Trimestral del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6474, de fecha uno de octubre del año dos mil veinticinco.

OCTAVO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/23/2025, por el cual se aprueba Informe de Avance de Gestión Financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6474, de fecha uno de octubre del año dos mil veinticinco.

NOVENO.- En la Sesión Ordinaria número dieciocho de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/24/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de abril del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6494, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO.- En la Sesión Ordinaria número veintitrés de fecha veinticinco de junio del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/27/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de mayo del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6484, de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO PRIMERO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/28/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de junio del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO SEGUNDO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/29/2025 por el cual se aprueba el Informe Trimestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el período correspondiente del mes de abril al mes de junio del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO TERCERO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/30/2025 por el cual se aprueba el Informe Semestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de enero al mes de junio del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO CUARTO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/31/2025 por el cual se aprueba la Cuenta Pública Consolidada Trimestral del período correspondiente del mes de abril al mes de junio del año dos mil veinticinco del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO QUINTO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/32/2025 por el cual se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del período correspondiente del mes de enero a junio del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO SEXTO.- En la Sesión Ordinaria número veintinueve de fecha veintisiete de Agosto del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/34/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de julio del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6484, de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO SÉPTIMO.- En la Sesión Ordinaria número treinta y dos de fecha veinticuatro de Septiembre del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/36/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de agosto del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6494, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO OCTAVO.- En la Sesión Ordinaria número treinta y seis de fecha veintidós de Octubre del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/37/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de septiembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6498, de fecha diez de diciembre del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO NOVENO.- En la Sesión Ordinaria número treinta y seis de fecha veintidós de Octubre del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/38/2025 por el cual se aprueba el Informe Trimestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el Período correspondiente del mes de julio al mes de septiembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 6503, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinticinco.

VIGÉSIMO.- En la Sesión Ordinaria número cuarenta de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/41/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de octubre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 6503, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinticinco.

VIGÉSIMO PRIMERO.- En la Sesión Extraordinaria número cuatro de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/47/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XII, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2025 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/04/2026 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, ascienden a la cantidad de \$4,889,085.40 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismos que ascienden a la cantidad de \$675,315.60 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 60/100 M.N.).

Dentro de los cuales se integran:

CONCEPTO	IMPORTE
Copias certificadas de expedientes	\$919.00
Multas	\$503,167.80
Ingresos de programas de capacitación del Centro de Estudios en materia Administrativa de este Tribunal	\$0.00

Asimismo, se aprueban las erogaciones realizadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, en términos del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cifra de \$354,411.04 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 04/100 M.N.). las cuales consistieron en: estímulo económico, aprobado en la primera y novena sesión ordinarias de fechas; quince de enero y diez de septiembre, las dos del año dos mil veinticinco respectivamente, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y de conformidad con el presupuesto de egresos número PTJA/01/2025 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco, a los siguientes servidores públicos: Licenciada Brisa Areli Díaz Rodríguez, por un monto de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100M.N.), al Licenciado Luis Antonio Contreras Gálvez, por un total de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), al Lic. Alejandro Salazar Aguilar por \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado Rogelio Tadeo Vences Huerta, por \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado César Salomón Herrera Tapia, el monto de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado Mario Gómez López por \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Fabiola Acosta Brito, por \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado José Manuel Flores Salgado la cifra de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100M.N.), a la Licenciada Anakaren Gonzor Soto, por la totalidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Jessica Pamela Villagrán García, por \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Ma. del Carmen Morales Villanueva, por el monto de \$1,215.00 (MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado Arturo Vázquez Rodríguez, por la cifra de \$894.68 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.), a la Licenciada Arminda Castañeda Vergara, la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado José Eduardo Victoriano Clement por el monto de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto a la adquisición de equipos de cómputo de las diferentes áreas se erogó la totalidad de \$57,821.99 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS 99/100 M.N.), por el mantenimiento en las instalaciones de este Tribunal y las ubicadas en calle Pericón número 305, colonia Miraval, ambas en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, se erogó \$4,600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); para la compra de baterías para no Break 's de las diferentes área de este Tribunal, se pagó la totalidad de \$15,180.02 (QUINCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 02/100 M.N.), por la compra de papelería, se pagó un monto de \$6,196.50 (SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.); en relación a la compra de tarjeta de despensa efectivale para el personal de este Órgano jurisdiccional, se pagó el monto de \$33,363.66 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 66/100 M.N.), por evento de fin de año de la Cuarta Sala de este Tribunal se erogó la cantidad de \$27,840.00 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100M.N.).

Respecto a la cuenta de depósitos en garantía (No considerados como ingresos) durante el mes de diciembre se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos por Garantía.	\$0.00
Rendimientos de la cuenta de garantías.	\$2,946.97
Total	\$2,946.97

Respecto a la cuenta de recurso ajeno (No considerados como ingresos) durante el mes de diciembre se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos de recurso ajeno	\$6,845,025.81
Rendimientos de la cuenta de recurso ajeno.	\$77,598.73
Total	\$6,922,624.54

Por otro lado, de esta misma cuenta de recurso ajeno se realizaron las siguientes devoluciones de recurso:

CONCEPTO	IMPORTE
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5aSERA/JRAEM-135/2022, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 648, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/1aS/115/20, radicado en la Primera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 649, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$ 80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/2aS/296/2024, radicado en la Segunda Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 650, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$ 9,391.30 (Nueve mil trescientos noventa y un pesos 30/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5aSERA/JDN-120/2024, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 651, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$8,600.00 (Ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5aSERA/JDN-136/2022, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 652, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$4,549.17 (Cuatro mil quinientos cuarenta y nueve pesos 17/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/2aS/086/2024, radicado en la Segunda Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 653, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$5,700.00 (Cinco mil setecientos pesos 00/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/4aSERA/JDN-299/2023, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 654, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$4,275.16 (Cuatro mil doscientos setenta y cinco pesos 16/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5aSERA/JDN-077/2024, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 655, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$126,141.12 (Ciento veintiséis mil ciento cuarenta y un pesos 12/100 M.N.)

Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/4aSERA/JDB-221/2024, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 656, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$31,516.40 (Treinta y un mil quinientos dieciséis pesos 40/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/4aSERA/JDN-113/2024, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 657, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$76,599.92 (Setenta y seis mil quinientos noventa y nueve pesos 92/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/1aS/01/2025, radicado en la Primera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 658, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$176,640.60 (Ciento setenta y seis mil seiscientos cuarenta pesos 60/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/1aS/104/23, radicado en la Primera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 659, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$10,523.76 (Diez mil quinientos veintitrés pesos 76/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5aSERA/223/2024, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 660, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$55,144.78 (Cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y cuatro pesos 78/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/4aSERA/JRAEM-104/2022, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 661, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/1aS/287/23, radicado en la Primera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 662, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5aSERA/JRAEM-081/2024, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 663, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$28,018.50 (Veintiocho mil dieciocho pesos 50/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5aSERA/JRAEM-069/2021, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 664, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$21,388.19 (Veintiún mil trescientos ochenta y ocho pesos 19/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/4aSERA/JDB-046/2022 acumulado al TJA/2aS/031/2023, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 666, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$242,483.76 (Doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 76/100 M.N.)

Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/4aSERA/JDB-046/2022 acumulado al TJA/2aS/031/2023, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 667, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$242,483.76 (Doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 76/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/4aSERA/JDB-046/2022 acumulado al TJA/2aS/031/2023, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 668, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$242,483.76 (Doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 76/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/4aSERA/JDN-245/2024, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 669, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$1,087.00 (Mil ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/1aS/73/25, radicado en la Primera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 670, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$283.00 (doscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/1aS/300/24, radicado en la Primera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 671, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$401,793.74 (Cuatrocientos un mil setecientos noventa y tres pesos 74/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5aSERA/JDN-279/2024, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 672, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$651.42 (Seiscientos cincuenta y un pesos 42/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/2aS/264/2023, radicado en la Segunda Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 673, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$6,224.40 (Seis mil doscientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5aSERA/JRAEM-105/2022 acumulado al TJA/4aSERA/JRAEM-091/2022, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 674, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$663,517.88 (Seiscientos sesenta y tres mil quinientos diecisiete pesos 88/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5aSERA/JRAEM-105/2022 acumulado al TJA/4aSERA/JRAEM-091/2022, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 675, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$190,203.19 (Ciento noventa mil doscientos tres pesos 19/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5aSERA/JRAEM-143/2022, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 676, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/4aSERA/JDB-079/2025, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 678, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$414,745.43 (Cuatrocientos catorce mil setecientos cuarenta y cinco pesos 43/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/1aS/353/24, radicado en la Primera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 679, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$1,866,960.00 (Un millón ochocientos sesenta y seis mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/1aS/291/24, radicado en la Primera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 680, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$2,388.54 (Dos mil trescientos ochenta y ocho pesos 54/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/4aSERA/JDB-079/2025, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 681, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$414,745.43 (Cuatrocientos catorce mil setecientos cuarenta y cinco pesos 43/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5aSERA/JDN-010/2023, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 682, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$8,091.51 (Ocho mil noventa y un pesos 51/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/1aS/270/24, radicado en la Primera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 683, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$1,085.70 (Mil ochenta y cinco pesos 70/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/4aSERA/JDB-079/2025, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 684, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$3,912.93 (Tres mil novecientos doce pesos 93/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/2aS/33/2024, radicado en la Segunda Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 685, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$10,374.00 (Diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/3aS/184/2023, radicado en la Tercera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 686, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$13,000.00 (Trece mil pesos 00/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/3aS/184/2023, radicado en la Tercera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 687, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5aSERA/297/2024, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 688, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$39,644.85 (Treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 85/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/3aS/69/2025, radicado en la Tercera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 689, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$10,704.31 (Diez mil setecientos cuatro pesos 31/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/4aSERA/JDN-213/2023, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 690, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$1,244.54 (Mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 54/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/4aSERA/JRNF-044/2023, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 691, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/4aSERA/JRNF-148/2022, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 692, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$23,266.20 (Veintitrés mil doscientos sesenta y seis pesos 20/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5aSERA/JDN-060/2024, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 693, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$1,564.74 (Mil quinientos sesenta y cuatro pesos 74/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/4aSERA/JDN-096/2023, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 694, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$11,352.00 (Once mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)
Total de Devoluciones de recurso ajeno:	\$5,717,780.99 (Cinco millones setecientos diecisiete mil setecientos ochenta pesos 99/100 M.N.)

Respecto a los rendimientos generados de la cuenta bancaria de garantías, por la cantidad de \$2,946.97 (DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.) y los rendimientos generados de la cuenta bancaria de recurso ajeno por la cifra de \$77,598.73 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.), se hace constar que a fin de que sean integrados al Fondo Auxiliar de este Tribunal, estos serán transferidos a la cuenta bancaria del Fondo Auxiliar ya referido, esto en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos; 44 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos y 94 y 95 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$10,165,635.55 (DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.) los cuales consistieron en: se efectuó pago por \$105,640.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el artículo 109 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y el párrafo segundo del artículo cuarto del acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco; a su vez se realizó pago por la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), esto conforme a lo estipulado en la fracción I, inciso F), denominado de la seguridad social y sus obligaciones del artículo Décimo Tercero del acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, se erogó por concepto de estímulo a prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, por el monto de \$139,241.68 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.), esto en términos de la cláusula quinta párrafo tercero del contrato de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios y el artículo Décimo Tercero del acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco; respecto al mantenimiento y deducible del vehículo de la Cuarta y Quinta Sala de este Órgano, se erogó \$16,330.00 (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), por el duplicado de llaves para diversas oficinas de este Tribunal se pagó la cifra de \$1,864.69 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 69/100M.N.), en relación a la adquisición de equipos de cómputo para las distintas áreas de este Tribunal, se erogó \$79,731.00 (SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100M.N.), por concepto de Aguinaldo del tercer periodo del ejercicio 2025, para servidores públicos de este Tribunal, se erogó la cantidad de \$2,160,392.90 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS 90/100M.N.), se otorgó apoyo a los servidores públicos del Tribunal para la adquisición de libros, lo que importó un monto de \$113,079.23, (CIENTO TRECE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.), por concepto del Impuesto sobre productos del trabajo, pagado por el patrón del que no forma parte del salario, con fundamento en el artículo décimo tercero apartado I en su inciso F) de la seguridad social, se cubrió la cifra de \$572,586.33 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 33/100M.N.), por concepto de pago de prima vacacional se erogó la cantidad de \$318,477.24 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 24/100M.N.), se efectuó pago en relación al juicio número 1420/2024, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos y en cumplimiento a lo ordenado en el decreto numero dos mil setenta y tres publicado en el Periódico Oficial, "Tierra y Libertad", número 6335, a favor de la C. Ana María Romero Cajigal, cabe mencionar que se efectuó pago referente a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Primera Sala, por la cifra de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), para el evento de fin de año para la Sexta y Séptima Sala del Tribunal se erogó el monto de \$7,656.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se aprueba el pago de las retenciones del ISR por salarios y honorarios asimilados a salarios, Impuesto sobre remuneraciones, Aportaciones de Previsión y Seguridad Social y del Instituto de Crédito, pólizas de seguro, pensiones y jubilaciones, por un monto de \$3,792,327.53 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 53/100 M.N.) efectuados del primero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2025 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el año dos mil veinticinco publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, PÓLIZAS DE SEGURO, PENSIONES Y JUBILACIONES CUBIERTAS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.	
ISR RETENCIONES	\$1,587,292.00
IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES	\$58,468.00
APORTACIONES DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	\$930,922.91
APORTACIONES AL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$597,438.91
PÓLIZAS DE SEGURO	\$47,297.16
PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$570,908.55
TOTAL	\$3,792,327.53

ARTÍCULO QUINTO.- Se tienen por presentados, en términos del cuarto transitorio del Acuerdo PTJA/01/2025 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco; los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes al mes de diciembre del año dos mil veinticinco, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEXTO.- Se tienen por presentados, en términos del artículos segundo, tercero y cuarto del Acuerdo PTJA/51/2024 por el que se determinan los calendarios correspondientes a las Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; para la presentación de informes mensuales de las distintas áreas del Tribunal; informes financieros, informes mensuales de ingresos y gastos, informes de avance de gestión financiera e informe anual de las distintas áreas del Tribunal; Sesiones Ordinarias para la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y Sesiones del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6395, segunda sección, de fecha veintinueve de enero del año dos mil veinticinco; los informes mensuales del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, rendidos por las Salas, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico, el Órgano Interno de Control y la Visitaduría, todos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual por parte de la Jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo cuarto, del Acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO OCTAVO.- De igual forma, la Jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, en copias simples y certificadas, Constancia de Sanciones o de Inhabilitación, en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el artículo vigésimo quinto del Acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO NOVENO.- Así también, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H), del Contrato de prestación de Servicios Profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el Acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se autorizan y validan los artículos segundo, tercero y cuarto del presente acuerdo y todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, hacer del conocimiento el presente Acuerdo, mediante atento oficio, a la Titular del Departamento de Administración, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Extraordinaria número seis de fecha diecinueve de Enero del año dos mil veintiséis, por unanimidad de siete votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, MAGISTRADO PRESIDENTE GUILLERMO ARROYO CRUZ, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; MAGISTRADA MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO, Titular de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADA VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; MAGISTRADO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, MAGISTRADA KARLA SOCORRO REYES REYES, Titular de la Sexta Sala de Instrucción; MAGISTRADA CLARA ELIZABETH SOTO CASTOR, Titular de la Séptima Sala de Instrucción, ante la Secretaría General de Acuerdos ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal

Presidente

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz

Titular de la Segunda Sala de Instrucción

Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino

Titular de la Primera Sala de Instrucción

Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros

Titular de la Tercera Sala de Instrucción

Magistrado Manuel García Quintanar

Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Magistrado Joaquín Roque González Cerezo

Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Magistrada Karla Socorro Reyes Reyes

Titular de la Sexta Sala de Instrucción

Magistrada Clara Elizabeth Soto Castor

Titular de la Séptima Sala de Instrucción

Anabel Salgado Capistran

Secretaria General de Acuerdos

Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/05/2026 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL MES DE OCTUBRE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante el decreto número veinticinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382, edición extraordinaria de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro; en el artículo décimo octavo, párrafo octavo, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, que asciende a la cantidad de \$75,159,252.37 (SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.), y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número una de fecha trece de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/01/2025 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

TERCERO.- En la Sesión Ordinaria número siete de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/14/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de enero del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6494, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco.

CUARTO.- En la Sesión Ordinaria número diez de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/17/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de febrero del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6437, de fecha once de Junio del año dos mil veinticinco.

QUINTO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/20/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de marzo del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6481, de fecha veintidós de Octubre del año dos mil veinticinco.

SEXTO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/21/2025 por el cual se aprueba el Informe Trimestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de enero al mes de marzo del año dos mil veinticinco publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6481, de fecha veintidós de Octubre del año dos mil veinticinco.

SÉPTIMO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/22/2025, por el cual se aprueba la Cuenta Pública Consolidada Trimestral del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6474, de fecha uno de octubre del año dos mil veinticinco.

OCTAVO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/23/2025, por el cual se aprueba Informe de Avance de Gestión Financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6474, de fecha uno de octubre del año dos mil veinticinco.

NOVENO.- En la Sesión Ordinaria número dieciocho de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/24/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de abril del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6494, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO.- En la Sesión Ordinaria número veintitrés de fecha veinticinco de junio del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/27/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de mayo del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6484, de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO PRIMERO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/28/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de junio del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO SEGUNDO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/29/2025 por el cual se aprueba el Informe Trimestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el período correspondiente del mes de abril al mes de junio del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO TERCERO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/30/2025 por el cual se aprueba el Informe Semestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de enero al mes de junio del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO CUARTO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/31/2025 por el cual se aprueba la Cuenta Pública Consolidada Trimestral del período correspondiente del mes de abril al mes de junio del año dos mil veinticinco del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO QUINTO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/32/2025 por el cual se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del período correspondiente del mes de enero a junio del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO SEXTO.- En la Sesión Ordinaria número veintinueve de fecha veintisiete de Agosto del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/34/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de julio del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6484, de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO SÉPTIMO.- En la Sesión Ordinaria número treinta y dos de fecha veinticuatro de Septiembre del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/36/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de agosto del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6494, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO OCTAVO.- En la Sesión Ordinaria número treinta y seis de fecha veintidós de Octubre del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/37/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de septiembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6498, de fecha diez de diciembre del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO NOVENO.- En la Sesión Ordinaria número treinta y seis de fecha veintidós de Octubre del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/38/2025 por el cual se aprueba el Informe Trimestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el Período correspondiente del mes de julio al mes de septiembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 6503, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinticinco.

VIGÉSIMO.- En la Sesión Ordinaria número cuarenta de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/41/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de octubre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 6503, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinticinco.

VIGÉSIMO PRIMERO.- En la Sesión Extraordinaria número cuatro de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/47/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- En la Sesión Extraordinaria número seis de fecha diecinueve de Enero del año dos mil veintiséis, se aprobó el Acuerdo PTJA/04/2026 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Diciembre del año dos mil veinticinco.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XII, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2025 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/05/2026 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL MES DE OCTUBRE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, ascienden a la cantidad de \$17,773,209.04 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 04/100 M.N.)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismos que ascienden a la cantidad de \$1,470,699.23 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.).

Dentro de los cuales se integran:

CONCEPTO	IMPORTE
Copias certificadas de expedientes	\$6,126.00
Multas	\$709,711.13
Ingresos de programas de capacitación del Centro de Estudios en materia Administrativa de este Tribunal	\$30,000.00

Asimismo, se aprueban las erogaciones realizadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, en términos del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cifra de \$2,584,168.82 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N.); las cuales consistieron en: estímulo económico, aprobado en la primera y novena sesión ordinarias de fechas; quince de enero y diez de septiembre, las dos del año dos mil veinticinco respectivamente, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y de conformidad con el presupuesto de egresos número PTJA/01/2025 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco, a los siguientes servidores públicos: Licenciada Brisa Areli Díaz Rodríguez, por un monto de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100M.N.), al Licenciado Luis Antonio Contreras Gálvez, por un total de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), al Lic. Alejandro Salazar Aguilar por \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado Rogelio Tadeo Vences Huerta, por \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado César Salomón Herrera Tapia, el monto de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado Mario Gómez López por \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Fabiola Acosta Brito, por \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado José Manuel Flores Salgado la cifra de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100M.N.), a la Licenciada Anakaren Gonzor Soto, por la totalidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Jessica Pamela Villagrán García, por \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Ma. del Carmen Morales Villanueva, por el monto de \$3,645.00 (TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), al licenciado Arturo Vázquez Rodríguez, por la cifra de \$2,684.04 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.), a la Licenciada Arminda Castañeda Vergara, la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado José Eduardo Victoriano Clement por el monto de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto a la adquisición de componentes y equipos de cómputo de las diferentes áreas se erogó la totalidad de \$214,470.84 (DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 84/100 M.N.), por el mantenimiento en las instalaciones de este Tribunal y las ubicadas en calle Pericón número 305, colonia Miraval, ambas en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, se erogó \$4,600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para la compra de baterías para no Break's de las diferentes área de este Tribunal, se pagó la totalidad de \$15,180.02 (QUINCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 02/100 M.N.), en relación al pago de anaqueles para resguardar los expedientes del Archivo General, \$31,944.47 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N.), por la compra de llantas para el vehículo de la Presidencia del Pleno la cifra \$15,897.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), con fundamento en el artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por concepto de capacitación de servidores públicos, se erogó la cifra de \$80,339.61 (OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOS PESOS 61/100 M.N.), por cuanto a gasto por control de plagas y colocación de trampas para roedores en las oficinas del Archivo General, la cantidad de \$16,820.00 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), en relación a la limpieza profunda que incluye el sopleteo a los expedientes del Archivo General, se erogó \$26,972.00 (VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por la adquisición de papelería se cubrió el monto de \$86,579.07 (OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N.), por estímulo económico para personal y prestadores de servicios profesionales del Tribunal, con fundamento en los artículos; 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, 43 fracción VII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, y el décimo tercero fracción I, inciso G), del acuerdo PTJA/01/2025, del con el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco, en términos de la décima primera sesión ordinaria de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticinco del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se erogó la cantidad de \$1,461,150.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100M.N.), por la compra de agendas del año dos mil veintiséis, para los servidores públicos, que por el desempeño de sus actividades lo requiera, se pagó el monto de \$9,918.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100M.N.), en relación a la compra de tarjeta de despensa efectiva para el personal de este Órgano jurisdiccional, se pagó el monto de \$116,772.81 (CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 81/100 M.N.), por evento de fin de año de la Cuarta Sala de este Tribunal se erogó la cantidad de \$27,840.00 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100M.N.).

Respecto a la cuenta de depósitos en garantía (No considerados como ingresos) del mes de octubre al mes de diciembre se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos por Garantía.	\$0.00
Rendimientos de la cuenta de garantías.	\$9,016.36
Total	\$9,016.36

Respecto a la cuenta de recurso ajeno (No considerados como ingresos) durante del mes de octubre al mes de diciembre se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos de recurso ajeno	\$15,227,283.35
Rendimientos de la cuenta de recurso ajeno.	\$217,368.35
Total	\$15,444,651.70

Respecto a la cuenta de recurso ajeno, del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado por las Salas de este Tribunal, se realizaron las devoluciones por un total de \$16,307,313.07 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 07/100 M.N.).

Respecto a los rendimientos generados del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, de la cuenta bancaria de garantías, por la cantidad de \$9,016.36 (NUEVE MIL DIECISÉIS PESOS 36/100 M.N.) y los rendimientos generados del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, de la cuenta bancaria de recurso ajeno por la cifra de \$217,368.35 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N.), que dan la totalidad de \$226,384.71 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.), se hace constar que a fin de que sean integrados al Fondo Auxiliar de este Tribunal, estos serán transferidos a la cuenta bancaria del Fondo Auxiliar ya referido, esto en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos; 44 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos y 94 y 95 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$21,161,728.78 (VEINTIÚN MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 78/100 M.N.) los cuales consistieron en: por la compra de papelería se pagó la cifra de \$31,481.66 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 66/100M.N.), se efectuó pagó por la cifra de \$316,920.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el artículo 109 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y el párrafo segundo del artículo cuarto del acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, se erogó por concepto de estímulo a prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios de este Tribunal, por el monto de \$391,366.68 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.), esto en términos de la cláusula quinta párrafo tercero del contrato de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios y el artículo Décimo Tercero del acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco; a su vez se realizó pagó por la cantidad de \$879,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), esto conforme a lo estipulado en la fracción I, inciso F), denominado de la seguridad social y sus obligaciones del artículo Décimo Tercero del acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco, respecto al mantenimiento y deducible del vehículos de este Órgano, se erogó \$20,448.38 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N.), por compra de limpieza por un monto de \$27,919.26 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 26/100 M.N.), por el empastado de actas de la Secretaría General de Acuerdo, se erogó \$5,899.76 (CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 76/100M.N.), por el duplicado de llaves para diversas oficinas de este Tribunal se pagó \$1,864.69 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 69/100M.N.), para la compra de sellos de goma para las diferentes áreas el monto de \$7,745.62 (SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N.), en atención a la adquisición de equipos de cómputo y componentes, se erogó la cifra \$149,054.44 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 44/100M.N.), por la compra de licencias de Office y antivirus kaspersky Premium-20 para los equipos de cómputo de las distintas áreas de este Tribunal, se generó un gasto de \$40,389.00 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100M.N.), se efectuó adquisición de tarjetas de despensa efectivale correspondientes al periodo de septiembre a diciembre del año dos mil veinticinco, por la cifra de \$271,661.07 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 07/100M.N.), por concepto de Aguinaldo del tercer periodo del ejercicio 2025, para servidores públicos de este Tribunal, se erogó la cantidad de \$2,160,392.90 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 90/100M.N.), se otorgó apoyo a los servidores públicos del Tribunal para la adquisición de libros, lo que importó un monto de \$113,079.23, (CIENTO TRECE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.), por concepto del Impuesto sobre productos del trabajo, pagado por el patrón del que no forma parte del salario, con fundamento en el artículo décimo tercero apartado I en su inciso F) de la seguridad social, se cubrió la cifra de \$572,586.33 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 33/100M.N.), por concepto de pago de prima vacacional se erogó la cantidad de \$318,477.24 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 24/100M.N.), se efectuó pago en relación al juicio número 1420/2024, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos y en cumplimiento a lo ordenado en el decreto numero dos mil setenta y tres publicado en el Periódico Oficial, "Tierra y Libertad", número 6335, a favor de la C. Ana María Romero Cajigal, para la adquisición de anaqueles que se instalarán en las oficinas ubicadas en el Archivo General, se pagó la cantidad de \$19,500.04 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 04/100 M.N.), cabe mencionar que se efectuó pago referente a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Primera Sala, por la cifra de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto a la autorización de adquisición de un vehículo marca nissan NP300 pick Up, año 2026 para el departamento de Administración, en términos de lo aprobado en la décima primera sesión ordinaria de fecha miércoles doce de noviembre del años en curso, se efectuó un pago de \$485,873.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), respecto a la compra de un multifuncional HP LASERJET, para la Quinta Sala, se efectuó erogación de \$14,118.00 (CATORCE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), para el evento de fin de año para el personal del Tribunal se erogó el monto de \$135,256.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se aprueba el pago de las retenciones del ISR por salarios y honorarios asimilados a salarios, Impuesto sobre remuneraciones, Aportaciones de Previsión y Seguridad Social y del Instituto de Crédito, pólizas de seguro, pensiones y jubilaciones, por un monto de \$11,557,284.93 (ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.) efectuados del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2025 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el año dos mil veinticinco publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, PÓLIZAS DE SEGURO, PENSIONES Y JUBILACIONES CUBIERTAS DEL MES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.	
ISR RETENCIONES	\$2,971,607.00
IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES	\$299,742.00
APORTACIONES DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	\$4,844,021.63
APORTACIONES AL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$1,751,891.49
PÓLIZAS DE SEGURO	\$47,297.16
PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$1,712,725.65
TOTAL	\$11,557,284.93

ARTÍCULO QUINTO.- Se tienen por presentados, en términos del cuarto transitorio del Acuerdo PTJA/01/2025 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco; los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes del mes de octubre al mes de diciembre del año dos mil veinticinco, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEXTO.- Se tienen por presentados, en términos del artículos segundo, tercero y cuarto del Acuerdo PTJA/51/2024, por el que se determinan los calendarios correspondientes a las Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; para la presentación de informes mensuales de las distintas áreas del Tribunal; informes financieros, informes mensuales de ingresos y gastos, informes de avance de gestión financiera e informe anual de las distintas áreas del Tribunal; Sesiones Ordinarias para la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y Sesiones del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6395, segunda sección, de fecha veintinueve de enero del año dos mil veinticinco; los informes mensuales del mes de octubre a diciembre del año dos mil veinticinco, rendidos por las Salas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico, el Órgano Interno de Control y la Visitaduría, todos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tienen por presentados los informes ejecutivos mensuales comprendidos del mes de octubre al mes de diciembre del año dos mil veinticinco, por parte de la Jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo cuarto, del acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO OCTAVO.- De igual forma, la Jefa de Departamento de Administración, presentó los informes correspondientes a los ingresos generados del mes de octubre al mes de diciembre del año dos mil veinticinco, en copias simples y certificadas, Constancia de Sanciones o de Inhabilitación, en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el artículo vigésimo quinto del acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO NOVENO.- Así también, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de octubre al mes de diciembre del año dos mil veinticinco, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H), del Contrato de prestación de Servicios Profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se autorizan y validan los artículos segundo, tercero y cuarto del presente Acuerdo y todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Se validan las transferencias que se lleguen a efectuar en las cuentas número 123647471-1ª, 119987436-2ª, 119987517-3ª, 119986391-4ª y 119986340-5ª, mismas que están vinculadas respectivamente a los contratos de inversión números; 2065487900, 2057280467, 2057280386, 2057280416 y 2057280335, de conformidad con las siguientes disposiciones legales:

- Decreto número mil seiscientos cuarenta y seis publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6264, Alcance, de fecha veinte de diciembre de dos mil veintitrés, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y otros ordenamientos legales, destacando la reforma al artículo 9 de la Ley Orgánica en cita, por virtud de la cual, se contempla que los Magistrados tendrán derecho a un haber de retiro, conforme lo establezca la Constitución y el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y la disposición Sexta Transitoria del decreto en mención.

- Acuerdo número PTJA/14/2024 por el cual se determinan las condiciones que deberán prevalecer respecto de los Magistrados en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en lo relativo al haber de retiro a que se refieren los artículos 109-bis, párrafo octavo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y artículo 9, párrafo primero de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; aprobado en la Sesión Ordinaria número cincuenta y tres del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día trece de marzo del año dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6294 del veinte de marzo de dos mil veinticuatro. Mediante el cual se aprobó el haber de retiro a los Magistrados Guillermo Arroyo Cruz, Manuel García Quintanar y Joaquín Roque González Cerezo.

- Acuerdo PTJA/26/2024 por el cual se expide el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; aprobado en la Sesión Ordinaria número sesenta y tres del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticuatro; publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6337, Alcance, de fecha siete de agosto dos mil veinticuatro. Mediante el cual se reguló como atribución única y exclusiva del Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, determinar lo correspondiente al haber de retiro respecto de las Magistradas y Magistrados que lo integran, apegándose para ello a las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

- Acuerdo PTJA/37/2024 por el cual se determinan las condiciones que deberán de prevalecer respecto de las Magistradas en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en lo relativo al haber de retiro a que se refieren los artículos 109-bis, párrafo octavo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y artículo 9, párrafo primero de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y en correlación al Acuerdo PTJA/14/2024; aprobado en la Sesión Ordinaria número setenta del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día veintiocho de agosto del año dos mil veinticuatro; publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6346, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro.

- Decreto número veinticinco, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382, edición extraordinaria de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, en relación con el artículo trigésimo quinto del decreto aludido.

- Decreto número ciento sesenta y cinco por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia del Poder Judicial del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6426, edición extraordinaria, de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veinticinco.

• Acuerdo PTJA/25/2025 por el cual se ratifican las condiciones que deberán prevalecer respecto de las Magistradas y Magistrados en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en cumplimiento a la disposición transitoria décima primera del decreto número ciento sesenta y cinco, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Morelos, en materia del Poder Judicial del Estado de Morelos; aprobado en la Sesión Ordinaria número diecinueve del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco; publicado en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- En consecuencia, se aprueba el informe trimestral de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de octubre al mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, hacer del conocimiento el presente Acuerdo, mediante atento oficio, a la Titular del Departamento de Administración, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Extraordinaria número seis de fecha diecinueve de Enero del año dos mil veintiséis, por mayoría de cinco votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, MAGISTRADO PRESIDENTE GUILLERMO ARROYO CRUZ, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; MAGISTRADA MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO, Titular de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADA VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; MAGISTRADO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; haciendo la aclaración que la MAGISTRADA KARLA SOCORRO REYES REYES, Titular de la Sexta Sala de Instrucción; y la MAGISTRADA CLARA ELIZABETH SOTO CASTOR, Titular de la Séptima Sala de Instrucción, aprueban únicamente el informe de diciembre del año dos mil veinticinco, tomando en consideración que su ingreso data del veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco; ante la Secretaria General de Acuerdos ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal

Presidente

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz

Titular de la Segunda Sala de Instrucción

Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino

Titular de la Primera Sala de Instrucción

Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros

Titular de la Tercera Sala de Instrucción

Magistrado Manuel García Quintanar

Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Magistrado Joaquín Roque González Cerezo

Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Magistrada Karla Socorro Reyes Reyes

Titular de la Sexta Sala de Instrucción

Magistrada Clara Elizabeth Soto Castor

Titular de la Séptima Sala de Instrucción

Anabel Salgado Capistran

Secretaria General de Acuerdos

Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/06/2026 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME SEMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL MES DE JULIO AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante el decreto número veinticinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382, edición extraordinaria de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro; en el artículo décimo octavo, párrafo octavo, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, que asciende a la cantidad de \$75,159,252.37 (SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.), y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número una de fecha trece de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/01/2025 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

TERCERO.- En la Sesión Ordinaria número siete de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/14/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de enero del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6494, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco.

CUARTO.- En la Sesión Ordinaria número diez de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/17/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de febrero del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6437, de fecha once de Junio del año dos mil veinticinco.

QUINTO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/20/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de marzo del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6481, de fecha veintidós de Octubre del año dos mil veinticinco.

SEXTO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/21/2025 por el cual se aprueba el Informe Trimestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de enero al mes de marzo del año dos mil veinticinco publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6481, de fecha veintidós de Octubre del año dos mil veinticinco.

SÉPTIMO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/22/2025, por el cual se aprueba la Cuenta Pública Consolidada Trimestral del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6474, de fecha uno de octubre del año dos mil veinticinco.

OCTAVO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/23/2025, por el cual se aprueba Informe de Avance de Gestión Financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6474, de fecha uno de octubre del año dos mil veinticinco.

NOVENO.- En la Sesión Ordinaria número dieciocho de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/24/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de abril del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6494, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO.- En la Sesión Ordinaria número veintitrés de fecha veinticinco de junio del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/27/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de mayo del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6484, de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO PRIMERO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/28/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de junio del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO SEGUNDO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/29/2025 por el cual se aprueba el Informe Trimestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el período correspondiente del mes de abril al mes de junio del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO TERCERO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/30/2025 por el cual se aprueba el Informe Semestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de enero al mes de junio del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO CUARTO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/31/2025 por el cual se aprueba la Cuenta Pública Consolidada Trimestral del período correspondiente del mes de abril al mes de junio del año dos mil veinticinco del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO QUINTO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/32/2025 por el cual se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del período correspondiente del mes de enero a junio del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO SEXTO.- En la Sesión Ordinaria número veintinueve de fecha veintisiete de Agosto del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/34/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de julio del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6484, de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO SÉPTIMO.- En la Sesión Ordinaria número treinta y dos de fecha veinticuatro de Septiembre del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/36/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de agosto del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6494, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO OCTAVO.- En la Sesión Ordinaria número treinta y seis de fecha veintidós de Octubre del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/37/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de septiembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6498, de fecha diez de diciembre del año dos mil veinticinco.

**DÉCIMO NOVENO.-** En la Sesión Ordinaria número treinta y seis de fecha veintidós de Octubre del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/38/2025 por el cual se aprueba el Informe Trimestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el Período correspondiente del mes de julio al mes de septiembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 6503, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinticinco.

**VIGÉSIMO.-** En la Sesión Ordinaria número cuarenta de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/41/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de octubre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 6503, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinticinco.

**VIGÉSIMO PRIMERO.-** En la Sesión Extraordinaria número cuatro de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/47/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.-** En la Sesión Extraordinaria número seis de fecha diecinueve de Enero del año dos mil veintiséis, se aprobó el Acuerdo PTJA/04/2026 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Diciembre del año dos mil veinticinco.

**VIGÉSIMO TERCERO.-** En la Sesión Extraordinaria número seis de fecha diecinueve de Enero del año dos mil veintiséis, se aprobó el Acuerdo PTJA/05/2026 por el cual se aprueba el Informe Trimestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el período correspondiente del mes de octubre al mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XII, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2025 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

**ACUERDO PTJA/06/2026 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME SEMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL MES DE JULIO AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, ascienden a la cantidad de \$37,094,578.66 (TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismos que ascienden a la cantidad de \$2,980,317.28 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 28/100 M.N.).

Dentro de los cuales se integran:

CONCEPTO	IMPORTE
Copias certificadas de expedientes	\$19,150.60
Multas	\$746,815.13
Ingresos de programas de capacitación del Centro de Estudios en materia Administrativa de este Tribunal	\$60,000.00

Asimismo, se aprueban las erogaciones realizadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, en términos del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cifra de \$3,268,234.77 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 77/100 M.N.); las cuales consistieron en: estímulo económico, aprobado en la primera y novena sesión ordinarias de fechas; quince de enero y diez de septiembre, las dos del año dos mil veinticinco respectivamente, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y de conformidad con el presupuesto de egresos número PTJA/01/2025 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco, a los siguientes servidores públicos: Licenciada Brisa Areli Díaz Rodríguez, por un monto de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100M.N.), al Licenciado Luis Antonio Contreras Gálvez, por un total de \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), al Lic. Alejandro Salazar Aguilar por \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado Rogelio Tadeo Vences Huerta, por \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado César Salomón Herrera Tapia, el monto de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado Mario Gómez López por \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Fabiola Acosta Brito, por \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado José Manuel Flores Salgado la cifra de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100M.N.), a la Licenciada Anakaren Gonzor Soto, por la \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Jessica Pamela Villagrán García, por \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a la licenciada Wendy Barrera Lara por el monto de \$4,014.00 (CUATRO MIL CATORCE PESOS 00/100M.N.), a la Licenciada Ma. del Carmen Morales Villanueva, por el monto de \$7,290.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), al licenciado Arturo Vázquez Rodríguez, por la cifra de \$5,368.08 (CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.), a la Licenciada Alicia Colín Jiménez por \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Diana María García Carranza, por \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), al C.P. Jesús Figueroa Carrillo \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), al Ingeniero Gastón de la Cruz Pérez, por la cifra de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado Juan Carlos Quinto Almazán, la cifra de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Areli Vega Miranda el monto de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Yaneth Basilio González, la cifra de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Arminda Castañeda Vergara, la cantidad de \$17,500.00 (DIECISIETE QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado José Eduardo Victoriano Clement por el monto de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto a la adquisición de componentes y equipos de cómputo de las diferentes áreas se erogó la totalidad de \$216,254.89 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N.), por concepto de la adquisición de lámparas led para diversas áreas del Tribunal, se erogaron \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); respecto a la adquisición de un multifuncional para el Departamento de Administración de este Tribunal se cubrió la cantidad de \$4,055.00 (CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); por el mantenimiento del vehículo de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal se pagó el monto \$6,034.83 (SEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.); por el mantenimiento en las instalaciones de este Tribunal y las ubicadas en calle Pericón número 305, colonia Miraval, ambas en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, se erogó \$72,367.50 (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 50/100 M.N.), en relación a la compra de mobiliario de oficina se erogó el monto de \$10,215.42 (DIEZ MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 42/100 M.N.); con fundamento en el artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por concepto de capacitación de servidores públicos, se erogó la cifra de \$227,863.89 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 89/100 M.N.), para la compra de baterías para no Break's de las diferentes área de este Tribunal, se pagó la totalidad de \$15,180.02 (QUINCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 02/100 M.N.), respecto a la impartición de clases por parte del Centro de Estudios en materia Administrativa de este Tribunal, se cubrió la cifra de \$97,200.00 (NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); respecto a la adquisición e instalación de tres cámaras para las oficinas de este Tribunal se cubrió el monto de \$8,283.35 (OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.), por la adquisición de tapetes para el vehículo del Pleno Especializado de este Tribunal se cubrió el monto de \$7,764.35 (SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.), por la compra de llantas para el vehículo de la Presidencia del Pleno la cifra \$15,897.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por cuanto a gasto por control de plagas y colocación de trampas para roedores del Archivo General, la cantidad de \$16,820.00 (DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), la limpieza profunda que incluye el sopleteo a los expedientes en las oficinas del Archivo General, se erogó \$22,972.00 (VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por la adquisición de papelería se cubrió el monto de \$86,579.07 (OCHENTA Y SÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N.), por estímulo económico para personal y prestadores de

servicios profesionales del Tribunal, con fundamento en los artículos; 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, 43 fracción VII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, y el décimo tercero fracción I, inciso G), del acuerdo PTJA/01/2025, del con el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco, en términos de la décima primera sesión ordinaria de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticinco del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se erogó la cantidad de \$1,461,150.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100M.N.), por la compra de agendas del año dos mil veintiséis, para los servidores públicos, que por el desempeño de sus actividades lo requiera, se pagó el monto de \$9,918.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100M.N.), en relación a la compra de tarjeta de despensa efectivale para el personal de este Órgano jurisdiccional, se pagó el monto de \$116,772.81 (CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 81/100 M.N.), por limpieza extraordinaria otorgada a diversas áreas del Tribunal en términos del artículo segundo del acuerdo PTJA/01/2025, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco se erogó \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por evento de fin de año de la Cuarta Sala de este Tribunal se erogó la cantidad de \$27,840.00 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100M.N.).

Respecto a la cuenta de depósitos en garantía (No considerados como ingresos) del mes de julio al mes de diciembre se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos por Garantía.	\$96,797.55
Rendimientos de la cuenta de garantías.	\$21,949.69
Total	\$118,747.24

Respecto a la cuenta de recurso ajeno (No considerados como ingresos) durante del mes de julio al mes de diciembre se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos de recurso ajeno	\$28,707,814.76
Rendimientos de la cuenta de recurso ajeno.	\$486,433.48
Total	\$29,194,248.24

Respecto a la cuenta de recurso ajeno, del primero de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado por las Salas de este Tribunal, se realizaron las devoluciones por un total de \$29,585,097.27 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 27/100 M.N.).

Respecto a los rendimientos generados del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, de la cuenta bancaria de garantías, por la cantidad de \$21,949.69 (VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.) y los rendimientos generados del primero de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, de la cuenta bancaria de recurso ajeno por la cifra de \$486,433.48 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.), que dan la totalidad de \$508,383.17 (QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.), se hace constar que a fin de que sean integrados al Fondo Auxiliar de este Tribunal, estos serán transferidos a la cuenta bancaria del Fondo Auxiliar ya referido, esto en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos; 44 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos y 94 y 95 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$40,272,427.88 (CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 88/100 M.N.) los cuales consistieron en: por compra de papelería por un monto de \$144,196.98 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.); se efectuó pagó por la cifra de \$633,840.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el artículo 109 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y el párrafo segundo del artículo cuarto del acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco; a su vez se realizó pagó, por la cantidad de \$1,765,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y

CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), esto conforme a lo estipulado en la fracción I, inciso F), denominado de la seguridad social y sus obligaciones del artículo Décimo Tercero del acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, cabe mencionar que se hizo pagó por concepto de estímulo a prestadores de profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios de este Tribunal, por el monto de \$777,366.68 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.), esto en términos de la cláusula quinta párrafo tercero del contrato de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios y el artículo Décimo Tercero del acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco; respecto al mantenimiento y deducible de vehículos de este Órgano, se erogó \$42,000.10 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 10/100 M.N.), por compra de limpieza por un monto de \$49,634.18 (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N.), por el empastado de actas de la Secretaría General de Acuerdos, se erogó \$5,899.76 (CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 76/100M.N.), por el duplicado de llaves para diversas oficinas de este Tribunal se pagó \$1,864.69 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 69/100M.N.), para la compra de sellos de goma para las diferentes áreas el monto de \$8,507.32 (OCHO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 32/100 M.N.), en relación a la adquisición de 1 UPS para el área de informática y 8 no break's smartbitt 500va 250w para las diferentes áreas se efectuó erogación por \$15,153.00 (QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.); en atención a la adquisición de equipos de cómputo y componentes, se erogó la cifra de \$199,993.97 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 97/100M.N.), por mantenimiento de las oficinas se generó un gasto de \$68,177.85 (SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.), por mantenimiento del sistema de cámara y video se pagó \$3,787.28 (Tres mil setecientos ochenta y siete pesos 28/100M.N.), por la compra de licencias de Office y antivirus kaspersky Premium-20 para los equipos de cómputo de las distintas áreas de este Tribunal, se generó un gasto de \$40,389.00 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100M.N.), se efectuó adquisición de tarjetas de despensa efectivale correspondientes al periodo de julio a diciembre del año dos mil veinticinco, por la cifra de \$545,040.88 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS 88/100M.N.), por concepto de Aguinaldo del tercer periodo del ejercicio 2025, para servidores públicos de este Tribunal, se erogó la cantidad de \$3,617,859.13 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 13/100M.N.), se otorgó apoyo a los servidores públicos del Tribunal para la adquisición de libros, lo que importó un monto de \$226,158.46, (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.), por concepto del Impuesto sobre productos del trabajo, pagado por el patrón del que no forma parte del salario, con fundamento en el artículo décimo tercero apartado I en su inciso F) de la seguridad social, se cubrió la cifra de \$1,225,397.78 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 78/100M.N.), por concepto del evento día del abogado para el personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se erogó un monto de \$202,969.34 (DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.), por concepto de pago de prima vacacional se erogó la cantidad de \$318,477.24 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 24/100M.N.), para el servicio de mantenimiento y recarga del equipo de protección civil que se encuentra en el archivo general ubicado en Pericón 305 Col. Miraval se pagó una cifra \$48,638.00 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100M.N.), se efectuó pago en relación al juicio número 1420/2024, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos y en cumplimiento a lo ordenado en el decreto numero dos mil setenta y tres publicado en el Periódico Oficial, "Tierra y Libertad", número 6335, a favor de la C. Ana María Romero Cajigal, respecto al plan anual de correos Bussines starter de Google de la página web de este Tribunal, se erogó la cantidad \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), para la adquisición de anaqueles que se instalarán en las oficinas ubicadas en el Archivo General, se pagó la cantidad de \$19,500.04 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 04/100 M.N.), cabe mencionar que se efectuó pago referente a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Primera Sala, por la cifra de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto a la autorización de adquisición de un vehículo marca nissan NP300 pick Up, año 2026 para el departamento de Administración, en términos de lo aprobado en la décima primera sesión ordinaria de fecha miércoles doce de noviembre del años en curso, se efectuó un pago de \$485,873.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), respecto a la compra de un multifuncional HP LASERJET, para la Quinta Sala, se efectuó erogación de \$14,118.00 (CATORCE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), para el evento de fin de año para el personal del Tribunal se erogó el monto de \$135,256.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100M.N.).

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se aprueba el pago de las retenciones del ISR por salarios y honorarios asimilados a salarios, Impuesto sobre remuneraciones, Aportaciones de Previsión y Seguridad Social y del Instituto de Crédito, pólizas de seguro, pensiones y jubilaciones, por un monto de \$17,927,125.86 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 86/100 M.N.) efectuados del primero de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2025 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el año dos mil veinticinco publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, PÓLIZAS DE SEGURO, PENSIONES Y JUBILACIONES CUBIERTAS DEL MES DE JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.	
ISR RETENCIONES	\$4,116,932.00
IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES	\$418,128.00
APORTACIONES DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	\$6,524,124.74
APORTACIONES AL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$3,395,12.66
PÓLIZAS DE SEGURO	\$47,297.16
PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$3,425,451.30
<b>TOTAL</b>	<b>\$17,927,125.86</b>

**ARTÍCULO QUINTO.-** Se tienen por presentados, en términos del cuarto transitorio del Acuerdo PTJA/01/2025 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco; los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes del mes de julio al mes de diciembre del año dos mil veinticinco, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Se tienen por presentados, en términos del artículos segundo, tercero y cuarto del Acuerdo PTJA/51/2024, por el que se determinan los calendarios correspondientes a las sesiones ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; para la presentación de informes mensuales de las distintas áreas del Tribunal; informes financieros, informes mensuales de ingresos y gastos, informes de avance de gestión financiera e informe anual de las distintas áreas del Tribunal; sesiones ordinarias para la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y sesiones del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al año dos mil veinticinco; publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6395, segunda sección, de fecha veintinueve de enero del año dos mil veinticinco; los informes mensuales del mes de julio al mes de diciembre del año dos mil veinticinco, rendidos por las Salas, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico, el Órgano Interno de Control y la Visitaduría, todos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Se tienen por presentados los informes ejecutivos mensuales comprendidos del mes de julio al mes de diciembre del año dos mil veinticinco, por parte de la Jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en del primero de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo cuarto, del Acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** De igual forma, la Jefa de Departamento de Administración, presentó los informe correspondiente a los ingresos generados del mes de julio al mes de diciembre del año dos mil veinticinco, en copias simples y certificadas, Constancia de Sanciones o de Inhabilitación, en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el artículo vigésimo quinto del Acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6480, de fecha doce de Marzo del año dos mil veinticinco.

**ARTÍCULO NOVENO.-** Así también, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de julio al mes de diciembre del año dos mil veinticinco, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H), del Contrato de prestación de Servicios Profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el Acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6480, de fecha doce de Marzo del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se autorizan y validan los artículos segundo, tercero y cuarto del presente Acuerdo y todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Se validan las transferencias que se lleguen a efectuar en las cuentas número 123647471-1ª, 119987436-2ª, 119987517-3ª, 119986391-4ª y 119986340-5ª, mismas que están vinculadas respectivamente a los contratos de inversión números; 2065487900, 2057280467, 2057280386, 2057280416 y 2057280335, de conformidad con las siguientes disposiciones legales:

- Decreto número mil seiscientos cuarenta y seis publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6264, Alcance, de fecha veinte de diciembre de dos mil veintitrés, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y otros ordenamientos legales, destacando la reforma al artículo 9 de la Ley Orgánica en cita, por virtud de la cual, se contempla que los Magistrados tendrán derecho a un haber de retiro, conforme lo establezca la Constitución y el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y la disposición Sexta Transitoria del decreto en mención.

- Acuerdo número PTJA/14/2024 por el cual se determinan las condiciones que deberán prevalecer respecto de los Magistrados en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en lo relativo al haber de retiro a que se refieren los artículos 109-bis, párrafo octavo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y artículo 9, párrafo primero de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; aprobado en la Sesión Ordinaria número cincuenta y tres del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día trece de marzo del año dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6294 del veinte de marzo de dos mil veinticuatro. Mediante el cual se aprobó el haber de retiro a los Magistrados Guillermo Arroyo Cruz, Manuel García Quintanar y Joaquín Roque González Cerezo.

- Acuerdo PTJA/26/2024 por el cual se expide el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; aprobado en la Sesión Ordinaria número sesenta y tres del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticuatro; publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6337, Alcance, de fecha siete de agosto dos mil veinticuatro. Mediante el cual se reguló como atribución única y exclusiva del Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, determinar lo correspondiente al haber de retiro respecto de las Magistradas y Magistrados que lo integran, apegándose para ello a las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

- Acuerdo PTJA/37/2024 por el cual se determinan las condiciones que deberán de prevalecer respecto de las Magistradas en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en lo relativo al haber de retiro a que se refieren los artículos 109-bis, párrafo octavo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y artículo 9, párrafo primero de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y en correlación al Acuerdo PTJA/14/2024; aprobado en la Sesión Ordinaria número setenta del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día veintiocho de agosto del año dos mil veinticuatro; publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6346, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro.

- Decreto número veinticinco, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382, edición extraordinaria de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, en relación con el artículo trigésimo quinto del decreto aludido.

- Decreto número ciento sesenta y cinco por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia del Poder Judicial del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6426, edición extraordinaria, de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veinticinco.

- Acuerdo PTJA/25/2025 por el cual se ratifican las condiciones que deberán prevalecer respecto de las Magistradas y Magistrados en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en cumplimiento a la disposición transitoria décima primera del decreto número ciento sesenta y cinco, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia del Poder Judicial del Estado de Morelos; aprobado en la Sesión Ordinaria número diecinueve del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco; publicado en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- En consecuencia, se aprueba el informe semestral de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de julio al mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, hacer del conocimiento el presente Acuerdo, mediante atento oficio, a la Titular del Departamento de Administración, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Extraordinaria número seis de fecha diecinueve de Enero del año dos mil veintiséis, por mayoría de cinco votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, MAGISTRADO PRESIDENTE GUILLERMO ARROYO CRUZ, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; MAGISTRADA MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO, Titular de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADA VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; MAGISTRADO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CERESO, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; haciendo la aclaración que la MAGISTRADA KARLA SOCORRO REYES REYES, Titular de la Sexta Sala de Instrucción; y la MAGISTRADA CLARA ELIZABETH SOTO CASTOR, Titular de la Séptima Sala de Instrucción, aprueban únicamente el informe de diciembre del año dos mil veinticinco, tomando en consideración que su ingreso data del veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco; ante la Secretaria General de Acuerdos ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal

Presidente

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz

Titular de la Segunda Sala de Instrucción

Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino

Titular de la Primera Sala de Instrucción

Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros

Titular de la Tercera Sala de Instrucción

Magistrado Manuel García Quintanar

Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Magistrado Joaquín Roque González Cerezo

Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Magistrada Karla Socorro Reyes Reyes

Titular de la Sexta Sala de Instrucción

Magistrada Clara Elizabeth Soto Castor

Titular de la Séptima Sala de Instrucción

Anabel Salgado Capistran

Secretaria General de Acuerdos

Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/07/2026 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA TRIMESTRAL DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL MES DE OCTUBRE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante el decreto número veinticinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382, edición extraordinaria de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro; en el artículo décimo octavo, párrafo octavo, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, que asciende a la cantidad de \$75,159,252.37 (SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.), y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número una de fecha trece de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/01/2025 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

TERCERO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/22/2025, por el cual se aprueba la Cuenta Pública Consolidada Trimestral del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6474, de fecha uno de octubre del año dos mil veinticinco.

CUARTO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/31/2025 por el cual se aprueba la Cuenta Pública Consolidada Trimestral del periodo correspondiente del mes de abril al mes de junio del año dos mil veinticinco del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

QUINTO.- En la Sesión Ordinaria número treinta y seis de fecha veintidós de Octubre del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/39/2025 por el cual se aprueba la Cuenta Pública Consolidada Trimestral del Periodo correspondiente del mes de julio al mes de septiembre del año dos mil veinticinco del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. , publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 6503, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinticinco.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XII, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2025 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/07/2026 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA TRIMESTRAL DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL MES DE OCTUBRE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública Consolidada Trimestral del ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al periodo del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autorizan y validan las notas a los Estados Financieros contenidas en la Cuenta Pública Consolidada Trimestral del ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al periodo del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco.

## TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, hacer del conocimiento el presente Acuerdo, mediante atento oficio, a la Titular del Departamento de Administración, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO.- Infórmese el presente Acuerdo a la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno Estado de Morelos, en cumplimiento a lo que estipulan los artículos 4, fracción XIX, 14 y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, artículos; décimo séptimo y décimo octavo del Acuerdo PTJA/01/2025 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco, en relación con el párrafo segundo del artículo octavo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio Fiscal del primero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382, edición extraordinaria de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

En la Sesión Extraordinaria número seis de fecha diecinueve de Enero del año dos mil veintiséis, por mayoría de cinco votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, MAGISTRADO PRESIDENTE GUILLERMO ARROYO CRUZ, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; MAGISTRADA MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO, Titular de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADA VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; MAGISTRADO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; haciendo la aclaración que la MAGISTRADA KARLA SOCORRO REYES REYES, Titular de la Sexta Sala de Instrucción; y la MAGISTRADA CLARA ELIZABETH SOTO CASTOR, Titular de la Séptima Sala de Instrucción, aprueban únicamente el informe de diciembre del año dos mil veinticinco, tomando en consideración que su ingreso data del veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco; ante la Secretaria General de Acuerdos ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal

Presidente

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz

Titular de la Segunda Sala de Instrucción

Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino

Titular de la Primera Sala de Instrucción

Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros

Titular de la Tercera Sala de Instrucción

Magistrado Manuel García Quintanar

Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Magistrado Joaquín Roque González Cerezo

Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Magistrada Karla Socorro Reyes Reyes

Titular de la Sexta Sala de Instrucción

Magistrada Clara Elizabeth Soto Castor

Titular de la Séptima Sala de Instrucción

Anabel Salgado Capistran

Secretaria General de Acuerdos

Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/08/2026 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA ANUAL DEL PERÍODO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante el decreto número veinticinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382, edición extraordinaria de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro; en el artículo décimo octavo, párrafo octavo, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, que asciende a la cantidad de \$75,159,252.37 (SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.), y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número una de fecha trece de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/01/2025 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

TERCERO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/22/2025, por el cual se aprueba la Cuenta Pública Consolidada Trimestral del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6474, de fecha uno de octubre del año dos mil veinticinco.

CUARTO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/31/2025 por el cual se aprueba la Cuenta Pública Consolidada Trimestral del periodo correspondiente del mes de abril al mes de junio del año dos mil veinticinco del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

QUINTO.- En la Sesión Ordinaria número treinta y seis de fecha veintidós de Octubre del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/39/2025 por el cual se aprueba la Cuenta Pública Consolidada Trimestral del Periodo correspondiente del mes de julio al mes de septiembre del año dos mil veinticinco del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. , publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 6503, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinticinco.

SEXTO.- En la Sesión Extraordinaria número seis de fecha diecinueve de Enero del año dos mil veintiséis, se aprobó el Acuerdo PTJA/07/2026 por el cual se aprueba la Cuenta Pública Consolidada Trimestral del periodo correspondiente del mes de Octubre al mes de Diciembre del año dos mil veinticinco del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XII, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2025 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/08/2026 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA ANUAL DEL PERÍODO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública Consolidada Anual del ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autorizan y validan las notas a los Estados Financieros contenidas en la Cuenta Pública Consolidada Anual del ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, hacer del conocimiento el presente Acuerdo, mediante atento oficio, a la Titular del Departamento de Administración, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO.- Infórmese el presente Acuerdo a la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno Estado de Morelos, en cumplimiento a lo que estipulan los artículos 4, fracción XIX, 14 y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, artículos; décimo séptimo y décimo octavo del Acuerdo PTJA/01/2025 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco, en relación con el párrafo segundo del artículo octavo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio Fiscal del primero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382, edición extraordinaria de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

En la Sesión Extraordinaria número seis de fecha diecinueve de Enero del año dos mil veintiséis, por mayoría de cinco votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, MAGISTRADO PRESIDENTE GUILLERMO ARROYO CRUZ, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; MAGISTRADA MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO, Titular de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADA VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; MAGISTRADO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CERESO, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; haciendo la aclaración que la MAGISTRADA KARLA SOCORRO REYES REYES, Titular de la Sexta Sala de Instrucción; y la MAGISTRADA CLARA ELIZABETH SOTO CASTOR, Titular de la Séptima Sala de Instrucción, aprueban únicamente el informe de diciembre del año dos mil veinticinco, tomando en consideración que su ingreso data del veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco; ante la Secretaria General de Acuerdos ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal  
Presidente

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz  
Titular de la Segunda Sala de Instrucción  
Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino  
Titular de la Primera Sala de Instrucción  
Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros  
Titular de la Tercera Sala de Instrucción  
Magistrado Manuel García Quintanar  
Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas  
Magistrado Joaquín Roque González Cerezo  
Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas  
Magistrada Karla Socorro Reyes Reyes  
Titular de la Sexta Sala de Instrucción  
Magistrada Clara Elizabeth Soto Castor  
Titular de la Séptima Sala de Instrucción  
Anabel Salgado Capistran  
Secretaria General de Acuerdos  
Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/09/2026 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DEL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL MES DE JULIO AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante el decreto número veinticinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382, edición extraordinaria de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro; en el artículo décimo octavo, párrafo octavo, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, que asciende a la cantidad de \$75,159,252.37 (SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.), y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número una de fecha trece de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/01/2025 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

TERCERO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/23/2025, por el cual se aprueba Informe de Avance de Gestión Financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6474, de fecha uno de octubre del año dos mil veinticinco.

CUARTO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/32/2025 por el cual se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del período correspondiente del mes de enero a junio del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

QUINTO.- En la Sesión Ordinaria número treinta y seis de fecha veintidós de Octubre del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/40/2025 por el cual se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo correspondiente del mes de enero al mes de septiembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 6503, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinticinco.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XII, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2025 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/09/2026 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DEL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL MES DE JULIO AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba el avance de gestión financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al período del primero de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco.

## TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, hacer del conocimiento el presente Acuerdo, mediante atento oficio, a la Titular del Departamento de Administración, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO.- Infórmese el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Morelos y a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo que estipulan los artículos 4, fracción XIX, 14 y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, artículos; décimo séptimo y décimo octavo del Acuerdo PTJA/01/2025 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco, en relación con el párrafo segundo del artículo octavo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio Fiscal del primero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382, edición extraordinaria de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

En la Sesión Extraordinaria número seis de fecha diecinueve de Enero del año dos mil veintiséis, por mayoría de cinco votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, MAGISTRADO PRESIDENTE GUILLERMO ARROYO CRUZ, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; MAGISTRADA MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO, Titular de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADA VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; MAGISTRADO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CERESO, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; haciendo la aclaración que la MAGISTRADA KARLA SOCORRO REYES REYES, Titular de la Sexta Sala de Instrucción; y la MAGISTRADA CLARA ELIZABETH SOTO CASTOR, Titular de la Séptima Sala de Instrucción, aprueban únicamente el informe de diciembre del año dos mil veinticinco, tomando en consideración que su ingreso data del veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco; ante la Secretaria General de Acuerdos ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal

Presidente

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz

Titular de la Segunda Sala de Instrucción

Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino

Titular de la Primera Sala de Instrucción

Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros

Titular de la Tercera Sala de Instrucción

Magistrado Manuel García Quintanar

Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Magistrado Joaquín Roque González Cerezo

Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Magistrada Karla Socorro Reyes Reyes

Titular de la Sexta Sala de Instrucción

Magistrada Clara Elizabeth Soto Castor

Titular de la Séptima Sala de Instrucción

Anabel Salgado Capistran

Secretaria General de Acuerdos

Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/10/2026 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante el decreto número veinticinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382, edición extraordinaria de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro; en el artículo décimo octavo, párrafo octavo, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, que asciende a la cantidad de \$75,159,252.37 (SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.), y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número una de fecha trece de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/01/2025 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

TERCERO.- En la Sesión Ordinaria número siete de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/14/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de enero del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6494, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco.

CUARTO.- En la Sesión Ordinaria número diez de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/17/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de febrero del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6437, de fecha once de Junio del año dos mil veinticinco.

QUINTO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/20/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de marzo del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6481, de fecha veintidós de Octubre del año dos mil veinticinco.

SEXTO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/21/2025 por el cual se aprueba el Informe Trimestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de enero al mes de marzo del año dos mil veinticinco publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6481, de fecha veintidós de Octubre del año dos mil veinticinco.

SÉPTIMO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/22/2025, por el cual se aprueba la Cuenta Pública Consolidada Trimestral del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6474, de fecha uno de octubre del año dos mil veinticinco.

OCTAVO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/23/2025, por el cual se aprueba Informe de Avance de Gestión Financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6474, de fecha uno de octubre del año dos mil veinticinco.

NOVENO.- En la Sesión Ordinaria número dieciocho de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/24/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de abril del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6494, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO.- En la Sesión Ordinaria número veintitrés de fecha veinticinco de junio del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/27/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de mayo del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6484, de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinticinco.

**DÉCIMO PRIMERO.-** En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/28/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de junio del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/29/2025 por el cual se aprueba el Informe Trimestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el período correspondiente del mes de abril al mes de junio del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

**DÉCIMO TERCERO.-** En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/30/2025 por el cual se aprueba el Informe Semestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de enero al mes de junio del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

**DÉCIMO CUARTO.-** En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/31/2025 por el cual se aprueba la Cuenta Pública Consolidada Trimestral del período correspondiente del mes de abril al mes de junio del año dos mil veinticinco del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

**DÉCIMO QUINTO.-** En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/32/2025 por el cual se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del período correspondiente del mes de enero a junio del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

**DÉCIMO SEXTO.-** En la Sesión Ordinaria número veintinueve de fecha veintisiete de Agosto del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/34/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de julio del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6484, de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinticinco.

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** En la Sesión Ordinaria número treinta y dos de fecha veinticuatro de Septiembre del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/36/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de agosto del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6494, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco.

**DÉCIMO OCTAVO.-** En la Sesión Ordinaria número treinta y seis de fecha veintidós de Octubre del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/37/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de septiembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6498, de fecha diez de diciembre del año dos mil veinticinco.

**DÉCIMO NOVENO.-** En la Sesión Ordinaria número treinta y seis de fecha veintidós de Octubre del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/38/2025 por el cual se aprueba el Informe Trimestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el Período correspondiente del mes de julio al mes de septiembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 6503, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinticinco.

**VIGÉSIMO.-** En la Sesión Ordinaria número cuarenta de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/41/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de octubre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 6503, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinticinco.

**VIGÉSIMO PRIMERO.-** En la Sesión Extraordinaria número cuatro de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/47/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.-** En la Sesión Extraordinaria número seis de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintiséis, se aprobó el Acuerdo PTJA/04/2026 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Diciembre del año dos mil veinticinco.

**VIGÉSIMO TERCERO.-** En la Sesión Extraordinaria número seis de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintiséis, se aprobó el Acuerdo PTJA/05/2026 por el cual se aprueba el Informe Trimestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el período correspondiente del mes de octubre al mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

VIGÉSIMO CUARTO.- En la Sesión Extraordinaria número seis de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintiséis, se aprobó el Acuerdo PTJA/06/2026 por el cual se aprueba el Informe Semestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el período correspondiente del mes de julio al mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XII, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2025 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/10/2026 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la cuenta pública anual del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, hacer del conocimiento el presente Acuerdo, mediante atento oficio, a la Titular del Departamento de Administración, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO.- Infórmese el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Morelos y a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo que estipulan los artículos 4, fracción XIX, 14 y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, artículos; décimo séptimo y décimo octavo del Acuerdo PTJA/01/2025 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, en relación con el párrafo segundo del artículo octavo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio Fiscal del primero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitres.

En la Sesión Extraordinaria número seis de fecha diecinueve de Enero del año dos mil veintiséis, por mayoría de cinco votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, MAGISTRADO PRESIDENTE GUILLERMO ARROYO CRUZ, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; MAGISTRADA MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO, Titular de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADA VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; MAGISTRADO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CERESO, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; haciendo la aclaración que la MAGISTRADA KARLA SOCORRO REYES REYES, Titular de la Sexta Sala de Instrucción; y la MAGISTRADA CLARA ELIZABETH SOTO CASTOR, Titular de la Séptima Sala de Instrucción, aprueban únicamente el informe de diciembre del año dos mil veinticinco, tomando en consideración que su ingreso data del veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco; ante la Secretaria General de Acuerdos ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal

Presidente

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz

Titular de la Segunda Sala de Instrucción

Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino

Titular de la Primera Sala de Instrucción

Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros

Titular de la Tercera Sala de Instrucción

Magistrado Manuel García Quintanar

Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Magistrado Joaquín Roque González Cerezo

Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Magistrada Karla Socorro Reyes Reyes

Titular de la Sexta Sala de Instrucción

Magistrada Clara Elizabeth Soto Castor

Titular de la Séptima Sala de Instrucción

Anabel Salgado Capistran

Secretaria General de Acuerdos

Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/11/2026 POR EL CUAL SE VALIDAN LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DEL PERÍODO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante el decreto número veinticinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382, edición extraordinaria de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro; en el artículo décimo octavo, párrafo octavo, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, que asciende a la cantidad de \$75,159,252.37 (SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.), y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número una de fecha trece de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/01/2025 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

TERCERO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/22/2025, por el cual se aprueba la Cuenta Pública Consolidada Trimestral del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6474, de fecha uno de octubre del año dos mil veinticinco.

CUARTO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/23/2025, por el cual se aprueba Informe de Avance de Gestión Financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6474, de fecha uno de octubre del año dos mil veinticinco.

QUINTO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/31/2025 por el cual se aprueba la Cuenta Pública Consolidada Trimestral del periodo correspondiente del mes de abril al mes de junio del año dos mil veinticinco del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

SEXTO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/32/2025 por el cual se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo correspondiente del mes de enero a junio del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

SÉPTIMO.- En la Sesión Ordinaria número treinta y seis de fecha veintidós de Octubre del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/39/2025 por el cual se aprueba la Cuenta Pública Consolidada Trimestral del Periodo correspondiente del mes de julio al mes de septiembre del año dos mil veinticinco del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. , publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 6503, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinticinco.

OCTAVO.- En la Sesión Ordinaria número treinta y seis de fecha veintidós de Octubre del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/40/2025 por el cual se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo correspondiente del mes de enero al mes de septiembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 6503, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinticinco.

NOVENO.- En la Sesión Extraordinaria número seis de fecha diecinueve de Enero del año dos mil veintiséis, se aprobó el Acuerdo PTJA/07/2026 por el cual se aprueba la Cuenta Pública Consolidada Trimestral del periodo correspondiente del mes de Octubre al mes de Diciembre del año dos mil veinticinco del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

DÉCIMO.- En la Sesión Extraordinaria número seis de fecha diecinueve de Enero del año dos mil veintiséis, se aprobó el Acuerdo PTJA/08/2026 por el cual se aprueba la Cuenta Pública Consolidada Anual del periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**DÉCIMO PRIMERO.-** En la Sesión Extraordinaria número seis de fecha diecinueve de Enero del año dos mil veintiséis, se aprobó el Acuerdo PTJA/09/2026 por el cual se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo correspondiente del mes de julio al mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** En la Sesión Extraordinaria número seis de fecha diecinueve de Enero del año dos mil veintiséis, se aprobó el Acuerdo PTJA/10/2026 por el cual se aprueba la Cuenta Pública Anual del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XII, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2025 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

**ACUERDO PTJA/11/2026 POR EL CUAL SE VALIDAN LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DEL PERÍODO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se validan las transferencias presupuestales del ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se autorizan y validan las notas a los Estados Financieros contenidas en la Cuenta Pública Consolidada Anual del ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, hacer del conocimiento el presente Acuerdo, mediante atento oficio, a la Titular del Departamento de Administración, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Extraordinaria número seis de fecha diecinueve de Enero del año dos mil veintiséis, por mayoría de cinco votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, **MAGISTRADO PRESIDENTE GUILLERMO ARROYO CRUZ**, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; **MAGISTRADA MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO**, Titular de la Primera Sala de Instrucción; **MAGISTRADA VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; **MAGISTRADO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CERESO**, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; haciendo la aclaración que la **MAGISTRADA KARLA SOCORRO REYES REYES**, Titular de la Sexta Sala de Instrucción; y la **MAGISTRADA CLARA ELIZABETH SOTO CASTOR**, Titular de la Séptima Sala de Instrucción, aprueban únicamente el informe de diciembre del año dos mil veinticinco, tomando en consideración que su ingreso data del veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco; ante la Secretaria General de Acuerdos **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal

Presidente

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz

Titular de la Segunda Sala de Instrucción

Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino

Titular de la Primera Sala de Instrucción

Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros

Titular de la Tercera Sala de Instrucción

Magistrado Manuel García Quintanar

Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Magistrado Joaquín Roque González Cereso

Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Magistrada Karla Socorro Reyes Reyes

Titular de la Sexta Sala de Instrucción

Magistrada Clara Elizabeth Soto Castor

Titular de la Séptima Sala de Instrucción

Anabel Salgado Capistran

Secretaria General de Acuerdos

Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/12/2026 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME ANUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante el decreto número veinticinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382, edición extraordinaria de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro; en el artículo décimo octavo, párrafo octavo, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, que asciende a la cantidad de \$75,159,252.37 (SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.), y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número una de fecha trece de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/01/2025 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

TERCERO.- En la Sesión Ordinaria número siete de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/14/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de enero del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6494, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco.

CUARTO.- En la Sesión Ordinaria número diez de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/17/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de febrero del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6437, de fecha once de Junio del año dos mil veinticinco.

QUINTO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/20/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de marzo del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6481, de fecha veintidós de Octubre del año dos mil veinticinco.

SEXTO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/21/2025 por el cual se aprueba el Informe Trimestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de enero al mes de marzo del año dos mil veinticinco publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6481, de fecha veintidós de Octubre del año dos mil veinticinco.

SÉPTIMO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/22/2025, por el cual se aprueba la Cuenta Pública Consolidada Trimestral del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6474, de fecha uno de octubre del año dos mil veinticinco.

OCTAVO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/23/2025, por el cual se aprueba Informe de Avance de Gestión Financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6474, de fecha uno de octubre del año dos mil veinticinco.

NOVENO.- En la Sesión Ordinaria número dieciocho de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/24/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de abril del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6494, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO.- En la Sesión Ordinaria número veintitrés de fecha veinticinco de junio del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/27/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de mayo del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6484, de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO PRIMERO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/28/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de junio del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO SEGUNDO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/29/2025 por el cual se aprueba el Informe Trimestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el período correspondiente del mes de abril al mes de junio del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO TERCERO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/30/2025 por el cual se aprueba el Informe Semestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de enero al mes de junio del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO CUARTO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/31/2025 por el cual se aprueba la Cuenta Pública Consolidada Trimestral del período correspondiente del mes de abril al mes de junio del año dos mil veinticinco del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO QUINTO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/32/2025 por el cual se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del período correspondiente del mes de enero a junio del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO SEXTO.- En la Sesión Ordinaria número veintinueve de fecha veintisiete de Agosto del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/34/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de julio del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6484, de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO SÉPTIMO.- En la Sesión Ordinaria número treinta y dos de fecha veinticuatro de Septiembre del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/36/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de agosto del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6494, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO OCTAVO.- En la Sesión Ordinaria número treinta y seis de fecha veintidós de Octubre del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/37/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de septiembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6498, de fecha diez de diciembre del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO NOVENO.- En la Sesión Ordinaria número treinta y seis de fecha veintidós de Octubre del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/38/2025 por el cual se aprueba el Informe Trimestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el Período correspondiente del mes de julio al mes de septiembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 6503, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinticinco.

VIGÉSIMO.- En la Sesión Ordinaria número cuarenta de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/41/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de octubre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 6503, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinticinco.

VIGÉSIMO PRIMERO.- En la Sesión Extraordinaria número cuatro de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/47/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- En la Sesión Extraordinaria número seis de fecha diecinueve de Enero del año dos mil veintiséis, se aprobó el Acuerdo PTJA/04/2026 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

VIGÉSIMO TERCERO.- En la Sesión Extraordinaria número seis de fecha diecinueve de Enero del año dos mil veintiséis, se aprobó el Acuerdo PTJA/05/2026 por el cual se aprueba el Informe Trimestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el período correspondiente del mes de octubre al mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

VIGÉSIMO CUARTO.- En la Sesión Extraordinaria número seis de fecha diecinueve de Enero del año dos mil veintiséis, se aprobó el Acuerdo PTJA/06/2026 por el cual se aprueba el Informe Semestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el período correspondiente del mes de julio al mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XII, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2025 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

**ACUERDO PTJA/12/2026 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME ANUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, ascienden a la cantidad de \$75,159,252.37 (SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismos que ascienden a la cantidad de \$7,775,747.12 (SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.).

Dentro de los cuales se integran:

CONCEPTO	IMPORTE
Copias certificadas de expedientes	\$57,457.00
Multas	\$1,376,278.17
Ingresos de programas de capacitación del Centro de Estudios en materia Administrativa de este Tribunal	\$90,000.00
Ingresos en términos del acuerdo TJA/CAASEGPAFA/02/2025, aprobado en Sesión Cuarta Ordinaria de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco.	\$262,155.00

Asimismo, se aprueban las erogaciones realizadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, en términos del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cifra de \$6,729,118.66 (SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 66/100 M.N.); las cuales consistieron en: las cuales consistieron en: estímulo económico, aprobado en la primera y novena sesión ordinarias de fechas; quince de enero y diez de septiembre, las dos del año dos mil veinticinco respectivamente, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y de conformidad con el presupuesto de egresos número PTJA/01/2025 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco, a los siguientes servidores públicos: Licenciada Brisa Areli Díaz Rodríguez, por un monto de \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100M.N.), al Licenciado Luis Antonio Contreras Gálvez, por un total de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), al Lic. Alejandro Salazar Aguilar por \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado Rogelio Tadeo Vences Huerta, por \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado César Salomón Herrera Tapia, el monto de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado Mario Gómez López por \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Fabiola Acosta Brito, por \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), al Sergio Alberto Guzmán Salazar \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado José Manuel Flores Salgado la cifra de \$66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100M.N.), a la Licenciada Anakaren Gonzor Soto, por la cifra \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Jessica Pamela Villagrán García, por \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), a la licenciada Wendy Barrera Lara por el monto de \$8,288.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100M.N.), a la Licenciada Ma. del Carmen Morales Villanueva, por el monto de \$13,972.50 (TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), a la Licenciada Santa Nankin Marquez, la cantidad de \$15,200.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS 00/100 M.N.), a la licenciada Sheila Abiu Tomas Miranda el monto de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), a la licenciada Catalina Quintero Cervantes el monto de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por cuanto a la licenciada Edith Vega Carmona la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), a la licenciada Berta Castrejón Jaimes el monto de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), a la licenciada Anahí Ocampo Quezada \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100M.N.); al licenciado Arturo Vázquez Rodríguez, por la cifra de \$8,499.46 (OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.), al Licenciado Sergio Salvador Parra Santaolalla el monto de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Alicia Colín Jiménez por \$15,527.93 (QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 93/100 M.N.), a la Licenciada Diana María García Carranza, por \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al C.P. Jesús Figueroa Carrillo \$15,500.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado Idelfonso Pérez Diego por \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y al Licenciado Oscar Joaquín Osorio Ángeles por \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), al Ingeniero Gastón de la Cruz Pérez, por la cifra de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado Juan Carlos Quinto Almazán, la cifra de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Areli Vega Miranda el monto de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Yaneth Basilio González, la cifra de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Arminda Castañeda Vergara, la cantidad de \$17,500.00 (DIECISIETE QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado José Eduardo Victoriano Clement por el monto de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto a la adquisición de componentes y equipos de cómputo de las diferentes áreas se erogó la totalidad de \$443,836.90 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.), por concepto de la adquisición de lámparas led para diversas áreas del Tribunal, se erogaron \$4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto a la adquisición de multifuncionales y toner distintas áreas de Tribunal se cubrió la cantidad de \$33,025.00 (TREINTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), se realizó la impresión de Cuadernillos con el Informe Anual de Actividades de la Presidencia del Tribunal, con un costo de \$14,311.50 (CATORCE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 50/100 M.N.), por el mantenimiento de varios vehículos de este Tribunal se pagó el monto \$24,034.83 (VEINTICUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.); se realizó la compra de mobiliario para las diferentes áreas de este Tribunal por la cifra de \$50,703.36 (CINCUENTA MIL SETECIENTOS TRES PESOS 36/100 M.N.); por el mantenimiento en las instalaciones de este Tribunal y las ubicadas en calle Pericón número 305, colonia Miraval, ambas en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, se erogó \$132,232.92 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.), con fundamento en el artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por concepto de capacitación de servidores públicos, se erogó \$838,162.50 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), por alimentos por impartición de especialidad por parte del Centro de Estudios en Materia Administrativa de este Tribunal, se pagó la cantidad de \$2,135.80 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 80/100M.N.), por la adquisición de botiquín de primeros auxilios para las diversas área

de este Tribunal se pagó la cifra de \$11,999.98 (ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.), se erogó por las retenciones del ISR, la cifra de \$175,872.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), se realizó servicios de instalación de equipo de aire acondicionado por un monto de \$7,803.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), relación a la adquisición de equipo de telecomunicación para el área de vigilancia en las oficinas de este Tribunal se erogó la cifra de \$3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para la compra de baterías para no Break's de las diferentes área de este Tribunal, se pagó la totalidad de \$18,606.66 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 66/100 M.N.), por la revisión y reparación de la instalación eléctrica del primer piso de este Tribunal se erogó la cifra de \$36,863.99 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.), se efectuó compra de una tarjeta de google, por el monto de \$1,990.00 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), por la adquisición de un Baumanometro digital citizen, se pagó la cantidad de \$1,667.00 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100M.N.), por último, en términos de la Sexta Sesión Ordinaria de fecha once de junio de dos mil veinticinco, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y de conformidad 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 85 y 86 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículo Décimo Tercero fracción I, inciso G) del acuerdo PTJA/01/2025 publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" 6408 de fecha doce de marzo de dos mil veinticinco y cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a salarios autorizado, se otorga estímulo económico al personal de nómina y prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilables a salarios a este Tribunal, por la totalidad de \$1,458,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), respecto a la impartición de clases por parte del Centro de Estudios en materia Administrativa de este Tribunal, se cubrió la cifra de \$97,200.00 (NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto a la adquisición e instalación de tres cámaras para las oficinas de este Tribunal se cubrió el monto de \$8,283.35 (OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.), por la adquisición de tapetes para el vehículo del Pleno Especializado de este Tribunal se cubrió el monto de \$7,764.35 (SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.), por la compra de llantas para el vehículo de la Presidencia del Pleno la cifra \$15,897.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 M.N.), por cuanto a gasto por control de plagas y colocación de trampas para roedores en las oficinas del Archivo General, por la cantidad de \$16,820.00 (DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), la limpieza profunda que incluye el sopleteo a los expedientes en las oficinas del Archivo General, se erogó \$22,972.00 (VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por la adquisición de papelería se cubrió el monto de \$86,579.07 (OCHENTA Y SÉIS MIL QUINIENOS SETENTA Y NUEVE PESOS 07/100 M.N.), por estímulo económico para personal y prestadores de servicios profesionales del Tribunal, con fundamento en los artículos; 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, 43 fracción VII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, y el décimo tercero fracción I, inciso G), del acuerdo PTJA/01/2025, del con el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco, en términos de la décima primera sesión ordinaria de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticinco del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se erogó la cantidad de \$1,461,150.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100M.N.), con fundamento en el artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por concepto de capacitación de servidores públicos, por la compra de agendas del año dos mil veintiséis, para los servidores públicos, que por el desempeño de sus actividades lo requiera, se pagó el monto de \$9,918.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100M.N.), en relación a la compra de tarjeta de despensa efectivale para el personal de este Órgano jurisdiccional, se pagó el monto de \$116,772.81 (CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 81/100 M.N.), por evento de fin de año de la Cuarta Sala de este Tribunal se erogó la cantidad de \$27,840.00 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100M.N.).

Respecto a la cuenta de depósitos en garantía (No considerados como ingresos) del mes de enero al mes de diciembre se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE	
Total depósitos por Garantía.		\$447,977.71
Rendimientos de la cuenta de garantías.		\$48,350.51
	Total	\$496,328.22

Respecto a la cuenta de depósitos en garantía del mes de enero al mes de diciembre del año dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado por las Salas de este Tribunal, se realizaron las devoluciones por un total de \$12,730.00 (DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Respecto a la cuenta de recurso ajeno (No considerados como ingresos) durante del mes de enero al mes de diciembre se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE	
Total depósitos de recurso ajeno	\$56,949,111.30	
Rendimientos de la cuenta de recurso ajeno.	\$790,750.42	
	Total	\$57,739,861.72

Respecto a la cuenta de recurso ajeno, del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado por las Salas de este Tribunal, se realizaron las devoluciones por un total de \$47,162,192.16 (CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.).

Respecto a los rendimientos generados del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, de la cuenta bancaria de garantías, por la cantidad de \$48,350.51 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 51/100 M.N.) y los rendimientos generados del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, de la cuenta bancaria de recurso ajeno por la cifra de \$790,750.42 (SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 42/100 M.N.), que dan la totalidad de \$839,100.93 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS 93/100 M.N.), se hace constar que a fin de que sean integrados al Fondo Auxiliar de este Tribunal, estos serán transferidos a la cuenta bancaria del Fondo Auxiliar ya referido, esto en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos; 44 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos y 94 y 95 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$76,774,013.42 (SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRECE PESOS 42/100 M.N.) los cuales consistieron en: respecto al refrendo anual de tarjetas de circulación y hologramas 2025, del parque vehicular de este Tribunal, se erogó la cifra de \$6,512.00 (SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), por compra de papelería por un monto de \$385,954.80 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.), del área del Pleno Especializado se realizaron las notificaciones a autoridades municipales, y organismos descentralizados, respecto del nombramiento del Presidente del Pleno Especializado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, así como recordarles que para las nuevas contrataciones, la obligación de solicitar al personal de nuevo ingreso constancia de no inhabilitación expedida por este Tribunal, generando un gasto por \$5,974.03 (CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO 03/100 M.N.), se efectuó pagó por la cifra de \$1,267,680.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el artículo 109 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y el párrafo segundo del artículo cuarto del acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco; a su vez se realizó pagó, por la cantidad de \$3,537,250.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), esto conforme a lo estipulado en la fracción I, inciso F), denominado de la seguridad social y sus obligaciones del artículo Décimo Tercero del acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, cabe mencionar que se hizo pagó por concepto de estímulo a prestadores de profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios de este Tribunal, por el monto de \$1,485,866.68 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.), esto en términos de la cláusula quinta párrafo tercero del contrato de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios y el artículo Décimo Tercero del acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco, se realizó la compra de un taladro rotomartillo de ½ pulgada para el área del Pleno Especializado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos por un monto de \$845.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); para el área de Órgano Interno de Control se adquirió un router con un costo de \$770.00 (SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto al mantenimiento y deducibles de vehículos de este Órgano, se erogó \$65,606.97 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 97/100 M.N.), por compra de limpieza por un monto de \$89,151.54 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.), por la adquisición de ventiladores para distintas área de este Tribunal, se erogó la cantidad de \$11,707.85 (ONCE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 85/100M.N.), por cuanto a la compra de mobiliario para diferentes áreas de este Tribunal, se erogó la cifra de \$31,205.86 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 86/100 M.N.), por el empastado de actas de la Secretaría General de Acuerdos, se erogó \$41,149.21 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE

PESOS 21/100M.N.), compra de baterías para no break se erogó la cantidad de \$3,619.43 (TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 43/100 M.N.), por el duplicado de llaves para diversas oficinas de este Tribunal se pagó la cifra de \$4,721.96 (CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 96/100 M.N.), por la renovación de credenciales para el periodo 2025-2026, se generó un gasto de \$8,720.57 (OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 57/100M.N.), se realizaron diversos servicios de fumigación a este Tribunal por la cifra \$23,193.50 (VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), para la compra de sellos de goma para las diferentes áreas se pagó el monto de \$14,858.26 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.), en relación a la adquisición de 1 UPS para el área de informática y 8 no break's smartbitt 500va 250w para las diferentes áreas se efectuó erogación por \$20,990.14 (VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 14/100 M.N.); en atención a la adquisición de equipos de cómputo y componentes, se erogó \$305,086.71 (TRESCIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 71/100M.N.), compra de vehículo honda para el Pleno Especializado de este Tribunal \$784,900.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por los servicios de corresponsalía se cubrió el monto de \$52,200.00 (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto del pasivo de aguinaldo e IP del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, se pagó la cantidad de \$439,282.98 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 98/100 M.N.), por concepto de mantenimiento de oficinas de este Tribunal, se erogó el monto \$113,468.29 (CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 29/100 M.N.), por mantenimiento al sistema de cámara y video se pagó \$11,448.49 (ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 49/100M.N.), por la compra de dispensadores de agua se erogó la cantidad de \$6,374.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), para la adquisición de un frigobar para la Cuarta Sala de este Tribunal se pagaron la cifra \$2,640.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100M.N.), mantenimiento y reubicación de aires acondicionados en las diferentes áreas del Tribunal se pagó la cifra de \$35,451.00 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100M.N.), por la compra de licencias de Office y antivirus kaspersky Premium-20 para los equipos de cómputo de las distintas áreas de este Tribunal, se generó un gasto de \$55,372.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100M.N.), se efectuó adquisición de tarjetas de despensa efectivale correspondientes al periodo de enero a diciembre del año dos mil veinticinco, por la cifra de \$820,038.32 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL TREINTA Y OCHO PESOS 32/100M.N.), por concepto de reparación de persianas de pagó el monto de \$5,639.93 (CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 93/00M.N.), por la anualidad de los sistemas ASPEL FACTURE Y ASPEL NOI, se erogó el monto de \$11,732.24 (ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 24/100M.N.), por concepto de Aguinaldo del ejercicio 2025, para servidores públicos de este Tribunal, se erogó la cantidad de \$5,049,689.15 (CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 15/100M.N.), se otorgó apoyo a los servidores públicos del Tribunal para la adquisición de libros, lo que importó un monto de \$339,237.69 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 69/100 M.N.), por concepto del Impuesto sobre productos del trabajo, pagado por el patrón del que no forma parte del salario, con fundamento en el artículo décimo tercero apartado I en su inciso F) de la seguridad social, se cubrió la cifra de \$1,880,154.70 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 70/100M.N.), respecto a la adquisición de una trituradora de papel para el departamento de administración de este Tribunal, se cubrió el monto de \$8,745.00 (OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto del evento día del abogado para el personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se erogó un monto de \$260,969.34 (DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.), por concepto de pago de prima vacacional se erogó la cantidad de \$631,215.86 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 86/100M.N.), para el servicio de mantenimiento y recarga del equipo de protección civil que se encuentra en el archivo general ubicado en Pericón 305 Col. Miraval se pagó una cifra \$48,638.00 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100M.N.), se efectuó pago en relación al juicio número 1420/2024, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos y en cumplimiento a lo ordenado en el decreto numero dos mil setenta y tres publicado en el Periódico Oficial, "Tierra y Libertad", número 6335, a favor de la C. Ana María Romero Cajigal, respecto al plan anual de correos Bussines starter de Google de la página web de este Tribunal, se erogó la cantidad \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), para la adquisición de anaqueles que se instalarán en las oficinas ubicadas en el Archivo General, se pagó la cantidad de \$19,500.04 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 04/100 M.N.), cabe mencionar que se efectuó pago referente a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Primera Sala, por la cifra de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto a la autorización de adquisición de un vehículo marca nissan NP300 pick Up, año 2026 para el departamento de Administración, en términos de lo aprobado en la décima primera sesión ordinaria de fecha miércoles doce de noviembre del años en curso, se efectuó un pago de \$485,873.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), respecto a la compra de un multifuncional HP LASERJET, para la Quinta Sala, se efectuó erogación de \$14,118.00 (CATORCE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), para el evento de fin de año para el personal del Tribunal se erogó el monto de \$135,256.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se aprueba el pago de las retenciones del ISR por salarios y honorarios asimilados a salarios, Impuesto sobre remuneraciones, Aportaciones de Previsión y Seguridad Social y del Instituto de Crédito, pólizas de seguro, pensiones y jubilaciones, por un monto de \$30,969,611.04 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 04/100 M.N.) efectuados del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2025 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el año dos mil veinticinco publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, PÓLIZAS DE SEGURO, PENSIONES Y JUBILACIONES CUBIERTAS DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.	
ISR RETENCIONES	\$6,763,895.00
IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES	\$856,548.00
APORTACIONES DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	\$ 9,711,855.44
APORTACIONES AL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$ 6,208,181.08
PÓLIZAS DE SEGURO	\$882,229.03
PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$6,546,902.49
TOTAL	\$30,969,611.04

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba la baja del inventario de este Tribunal, de los bienes muebles, cómo mobiliario, equipo y equipo de cómputo, que, por el uso y desgaste natural u obsolescencia, ya no son de utilidad; incluido el equipo de cómputo con número de inventario TJA-CE-EQCO-1262, asignado al Centro de Estudios en Materia Administrativa de este Tribunal, esto de conformidad con el artículo vigésimo del acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco y la sección II "De las Inversiones" de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

ARTÍCULO SEXTO.- Se tienen por presentados, en términos del cuarto transitorio del Acuerdo PTJA/01/2025 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco; los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes del mes de enero al mes de diciembre del año dos mil veinticinco, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tienen por presentados, en términos del artículos segundo, tercero y cuarto del Acuerdo PTJA/51/2024, por el que se determinan los calendarios correspondientes a las Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; para la presentación de informes mensuales de las distintas áreas del Tribunal; informes financieros, informes mensuales de ingresos y gastos, informes de avance de gestión financiera e informe anual de las distintas áreas del Tribunal; Sesiones Ordinarias para la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y Sesiones del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6395, segunda sección, de fecha veintinueve de enero del año dos mil veinticinco; los informes mensuales del mes de enero al mes de diciembre del año dos mil veinticinco, rendidos por las Salas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico, el Órgano Interno de Control y la Visitaduría, todos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se tienen por presentados los informes ejecutivos mensuales comprendidos del mes de enero al mes de diciembre del año dos mil veinticinco, por parte de la Jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo cuarto, del acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO NOVENO.- De igual forma, la Jefa de Departamento de Administración, presentó los informes correspondientes a los ingresos generados del mes de enero al mes de diciembre del año dos mil veinticinco, en copias simples y certificadas, Constancia de Sanciones o de Inhabilitación, en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el artículo vigésimo quinto del acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Así también, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de enero al mes de diciembre del año dos mil veinticinco, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H), del Contrato de prestación de Servicios Profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Se autorizan y validan los artículos segundo, tercero y cuarto del presente acuerdo y todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Se validan las transferencias que se lleguen a efectuar en las cuentas número 123647471-1<sup>a</sup>, 119987436-2<sup>a</sup>, 119987517-3<sup>a</sup>, 119986391-4<sup>a</sup> y 119986340-5<sup>a</sup>, mismas que están vinculadas respectivamente a los contratos de inversión números; 2065487900, 2057280467, 2057280386, 2057280416 y 2057280335, de conformidad con las siguientes disposiciones legales:

- Decreto número mil seiscientos cuarenta y seis publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6264, Alcance, de fecha veinte de diciembre de dos mil veintitrés, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y otros ordenamientos legales, destacando la reforma al artículo 9 de la Ley Orgánica en cita, por virtud de la cual, se contempla que los Magistrados tendrán derecho a un haber de retiro, conforme lo establezca la Constitución y el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y la disposición Sexta Transitoria del decreto en mención.

- Acuerdo número PTJA/14/2024 por el cual se determinan las condiciones que deberán prevalecer respecto de los Magistrados en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en lo relativo al haber de retiro a que se refieren los artículos 109-bis, párrafo octavo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y artículo 9, párrafo primero de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; aprobado en la Sesión Ordinaria número cincuenta y tres del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día trece de marzo del año dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6294 del veinte de marzo de dos mil veinticuatro. Mediante el cual se aprobó el haber de retiro a los Magistrados Guillermo Arroyo Cruz, Manuel García Quintanar y Joaquín Roque González Cerezo.

- Acuerdo PTJA/26/2024 por el cual se expide el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; aprobado en la Sesión Ordinaria número sesenta y tres del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticuatro; publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6337, Alcance, de fecha siete de agosto dos mil veinticuatro. Mediante el cual se reguló como atribución única y exclusiva del Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, determinar lo correspondiente al haber de retiro respecto de las Magistradas y Magistrados que lo integran, apegándose para ello a las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

- Acuerdo PTJA/37/2024 por el cual se determinan las condiciones que deberán de prevalecer respecto de las Magistradas en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en lo relativo al haber de retiro a que se refieren los artículos 109-bis, párrafo octavo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y artículo 9, párrafo primero de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y en correlación al Acuerdo PTJA/14/2024; aprobado en la Sesión Ordinaria número setenta del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día veintiocho de agosto del año dos mil veinticuatro; publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6346, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro.

- Decreto número veinticinco, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382, edición extraordinaria de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, en relación con el artículo trigésimo quinto del decreto aludido.

- Decreto número ciento sesenta y cinco por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia del Poder Judicial del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6426, edición extraordinaria, de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veinticinco.

- Acuerdo PTJA/25/2025 por el cual se ratifican las condiciones que deberán prevalecer respecto de las Magistradas y Magistrados en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en cumplimiento a la disposición transitoria décima primera del decreto número ciento sesenta y cinco, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia del Poder Judicial del Estado de Morelos; aprobado en la Sesión Ordinaria número diecinueve del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco; publicado en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- En consecuencia, se aprueba el informe anual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de enero al mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, hacer del conocimiento el presente Acuerdo, mediante atento oficio, a la Titular del Departamento de Administración, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Extraordinaria número seis de fecha diecinueve de Enero del año dos mil veintiséis, por mayoría de cinco votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, MAGISTRADO PRESIDENTE GUILLERMO ARROYO CRUZ, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; MAGISTRADA MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO, Titular de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADA VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; MAGISTRADO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CERESO, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; haciendo la aclaración que la MAGISTRADA KARLA SOCORRO REYES REYES, Titular de la Sexta Sala de Instrucción; y la MAGISTRADA CLARA ELIZABETH SOTO CASTOR, Titular de la Séptima Sala de Instrucción, aprueban únicamente el informe de diciembre del año dos mil veinticinco, tomando en consideración que su ingreso data del veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco; ante la Secretaria General de Acuerdos ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal

Presidente

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz

Titular de la Segunda Sala de Instrucción

Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino

Titular de la Primera Sala de Instrucción

Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros

Titular de la Tercera Sala de Instrucción

Magistrado Manuel García Quintanar

Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Magistrado Joaquín Roque González Cerezo

Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Magistrada Karla Socorro Reyes Reyes

Titular de la Sexta Sala de Instrucción

Magistrada Clara Elizabeth Soto Castor

Titular de la Séptima Sala de Instrucción

Anabel Salgado Capistran

Secretaria General de Acuerdos

Rúbricas.